

IV. Administración de Justicia



MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de enero de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.099/81, a instancia de don Fernando Otero Lacave, en nombre y representación de la Empresa «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» (factoría de Puerto Real), contra la Empresa «Servicios Auxiliares y Pruebas, S. A.» (SAPYSA), y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que, desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Fernando Otero Lacave, en nombre y representación de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» (factoría de Puerto Real), contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Empresa «Servicios Auxiliares y Pruebas, S. A.», la Tesorería General de la Seguridad Social, la Inspección Central de Trabajo, la Mutua Patronal Nemi, contra doña María Calle García y contra los hijos de ésta, Manuel Jesús, Francisco Javier y María Calle Calle, sobre recurso jurisdiccional contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora Central de siete de octubre último, debo confirmar y confirmo dicho acuerdo administrativo y, en su consecuencia, abuelvo de la demanda a todos los demandados. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 28 de enero de 1982.—El Secretario.—4.439-E.

En virtud de lo acordado con fecha 11 de febrero de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 804/81, a instancia de don Ramón Dávila Guerrero, en representación de don Rafael Mellado Bernal y otros, contra la Empresa «Cristalería, San Marcos, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que después se citarán —que actuaron en juicio representados por don Ramón Dávila Guerrero— contra la Empresa «Cristalería San Marcos, S. L.», sobre indemnización por resolución de los contratos de

trabajo fundada en crisis económica, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone a los demandantes las siguientes sumas: A don Antonio Vargas Rivas, ciento ochenta y dos mil ciento doce (182.112) pesetas; a don Rafael Mellado Bernal, ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro (144.044) pesetas; a don Manuel Bermudo Montenegro, ciento dieciséis mil quinientas veintisiete (116.527) pesetas; a doña Concepción Díaz Salas, setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho (72.678) pesetas; a don Santiago Belizón Rivas, ciento ochenta y dos mil ciento noventa y dos (182.192) pesetas; a doña Ana Santamaría Camarco, ciento ochenta y cinco mil dieciocho (185.018) pesetas; a don Manuel Otero Cruz, doscientas mil quinientas cuarenta y siete (200.547) pesetas, y a don Juan Batista Lebrero, ciento ochenta y cinco mil dieciocho (185.018) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta, abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cristalerías San Marcos, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 11 de febrero de 1982.—El Secretario.—4.438-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 7 de mayo de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Juan López Jiménez contra la Empresa «Barsamián Hermanos, S.R.L.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Barsamián Hermanos, S. R. L.» para el día 28 de mayo de 1982, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguientes juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del

actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 7 de mayo de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Juan López Jiménez, contra la Empresa «Barsamián Hermanos, S.R.L.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Barsamián Hermanos, S.R.L.», para el día 28 de mayo de 1982, a las diez treinta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. El Secretario.

Cádiz, 7 de mayo de 1982.—8.253-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 321 de 1979, a instancias de don Luis Gran Rico, representado por el Procurador señor Morales, frente a don Ali Gadhar, vecino de Alicante, en calle Ramón y Cajal, número 1, 6.º, D, sobre reclamación de 2.947.046 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez por quiebra de la anterior vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de junio del año en curso y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.
- 3.º Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.
- 4.º Obran en autos los títulos de propiedad de las fincas.
- 5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de esta parte, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 6.º La subasta saldrá por lotes independientes.
- 7.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

- 1.º Vivienda de protección oficial, grupo 1.º, piso 6.º, derecha, de la avenida

de Ramón y Cajal, número 1; finca registral número 10.436, de 119,77 metros cuadrados, valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

2.º Mitad indivisa del apartamento centro, piso 4.º, zaguán «Los Claveles», del bloque «Parque de la Chicharra», en La Albufereta (Alicante), de 41,64 metros cuadrados; finca registral número 35.213; valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de abril de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.361-C.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 102 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Manuel Herrero Pérez y Francisca Alcaraz Mares, sobre reclamación de 2.817.547 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las 2/3 partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta

Un chalé destinado a vivienda en término de Alicante, emplazado en un solar de mil ciento veinticinco metros cuadrados edificables.

Inscrito al tomo 1.115, libro 1.042, folio 219, finca número 64.298, sección primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1982. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—5.309-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 49 de 1981-A, se sigue a instancia de doña Aurora Segura Ara que tiene concedido el beneficio de pobreza, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan Félix Soriano Martínez, hijo de Judas Tadeo y de Digna, nacido en la parroquia de Cesantes del término de Rondella, el día 10 de febrero de 1905, el cual fue movilizado en la pasada guerra civil, incorporándose al ejército republicano, habiendo desaparecido y sin saber desde entonces ninguna noticia del mismo a partir del día 26 de enero de 1939, fecha de la retirada de las fuerzas republicanas de Barcelona. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 8 del actual, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.464-E. y 2.ª 18-5-1982

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Querol Butifoll, nacido en Barcelona en 6 de octubre de 1914, hijo de Mariano y Ana María, casado con doña María Nieves Urgell Llorens, en 14 de junio de 1947, de cuyo matrimonio hubo dos hijos llamados Carlos y Lorenzo Querol Urgell, nacidos respectivamente en 14 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1956, cuyo señor tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Sombrerers, número 1, de cuyo domicilio desapareció el referido señor en 16 de febrero de 1971, sin que desde dicha fecha se hayan tenido más noticias de dicho señor, pese a las averiguaciones realizadas, tanto por sus familiares como por sus amistades, por lo que dichos familiares y amistades lo consideran fallecido, habiéndose formulado el correspondiente expediente a instancia de su esposa en su día, que motivó el auto dictado por este Juzgado con fecha 2 de mayo de 1973, declarando en situación legal de ausencia al referido don José María Querol Botifoll.

Por medio del presente se da publicidad a la solicitud de declaración de fallecimiento de don José María Querol Botifoll, solicitada por su esposa, a los efectos y en la forma prevista en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.397-C. 1.ª 18-5-1982

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.249 de 1980-A, se sigue a instancia de doña María del Llano Pérez, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Senz Caveró, hijo de Juan Antonio y de Joaquina, nacido en Panillo (Huesca), el 10 de mayo de 1903, de estado casado con la instante doña María del Llano Pérez, y que durante la guerra civil española fue incorporado a filas, sin que a partir de dicho momento se hayan tenido noticias del mismo, y habiendo tenido su último domicilio en Barcelona. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 1 del actual, y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.125-E. y 2.ª 18-5-1982

*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 150-81-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Toribia Solano Millán, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cuenca Almansa, natural de El Provencio (Cuenca), hijo de Antonio y de Vicenta, que se ausentó en el año de 1938 hacia el frente de Málaga, desapareciendo en el mismo, en

la contienda habida entre Motril y Ventas de Zafarraya en febrero de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces, y con intervalos de quince días a los efectos legales y para cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.335-E. y 2.ª 18-5-1982

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado, que en este Juzgado y con el número 1.282/81-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Miguei Puig Serra Santacana, en nombre y representación de doña Josefa Molina Estévez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Heredia Urquiza, natural de Chite y Talahia, provincia de Granada, en el que tuvo su último domicilio, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de esta ciudad así como por Radio Nacional por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.126-E. y 2.ª 18-5-1982

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810-81-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Izaguirre del Pozo en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.» contra la finca hipotecada por don Joaquín Gimbernat Barceló, con domicilio en Torderá, calle General Mola, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 14 de julio próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en el edificio sito en Gerona, calle Montseny, 68 y 70, hoy sólo 70, tipo A, puerta primera de su planta cuarta. Ocupa una superficie de 61,29 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estara, cocina, aseo, tres dormitorios, terraza-lavadero y terraza-balcón. Se halla situado en la escalera número 1 y linda: por su frente, con vivienda puerta segunda, patinejo, hueco de la escalera y vivienda puerta tercera; por la izquierda, con calle Agudas; por la derecha, con patio del inmueble, y por el fondo, con Epifanio Martínez y consortes Joaquín Batlle-Narcisca Corbató. Coeficiente 4,04 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.609, libro 20, Sección 3.ª, folio 136 vuelto, finca 1.250.

Barcelona, 3 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.419-C.

Por haberlo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Linden y Gerhard, S. A.», se suspende la celebración de la Junta general de acreedores señalada para el día 7 del actual mes de abril, y hora de las dieciséis treinta, y para su nueva celebración se señala el día 8 de julio del presente año, y hora de las dieciséis treinta, para cuyo acto serán citados en legal forma los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada los demás, y hasta la celebración de la Junta se tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y lista de acreedores con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la suspensa, al objeto de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas; hágase público lo ordenado en esta resolución por medio de edictos; comuníquese por oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1982. El Secretario.—2.192-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva

de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061-HM de 1981, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga por pobre) y representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra «Macana, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandada y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de junio y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, que es de 1.298.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Cincuenta y cinco.—Vivienda en piso tercero, puerta 3.ª del edificio radicado en esta ciudad, calle de Aragón, números 569 bis y 571; de superficie cuarenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados. Y linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y vivienda 4.ª de iguales planta y sector; espalda, donde hay la terraza, con sector posterior del edificio; derecha, entrando, con finca 573 de la calle Aragón, e izquierda, con dicha vivienda 4.ª Coeficiente 1,17 por 100.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 1.565, libro 1.329, sección 1.ª, folio 15, finca número 87.148, inscripción primera.

Valorada en 1.298.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1982.—El Secretario, P. D., H. Moreno.—3.729-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 641 de 1981-A, promovido por don Emilio Catalán Anaya, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los consortes don José María Bas Ramos y doña María Teresa Bonany Riera, cuya descripción es la siguiente:

El pleno dominio del departamento número cuarenta y tres.—Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo Suroeste de la planta ático, o sea, ático puerta tercera. Tiene setenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, más cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de galería y treinta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de terraza, y consta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, aseo y galería con lavadero y terraza. Linda: por el frente, Oeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio y departamento 44; por la derecha, entrando, con la avenida Jaime Recoder; por el fondo, con patio y finca de don Juan Durán Puig; por la izquierda, con el departamento 42 y patio; por debajo, con el departamento 39, y por arriba, con el vuelo. Coeficiente, 1,80 enteros por ciento.

Esta finca forma parte integrante de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida Jaime Recoder y a la calle Gravina por donde tiene su entrada, señalada en la primera con el número 63 y con el 17 en la segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.549, libro 534, folio 172, finca número 23.100, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.550.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 16 de junio próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.058-C.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1981-1.ª, instado por «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra «Manufacturas Sedo, S. A.», ha acordado, por providencia de fecha 19 de abril de 1982, la celebración de primera y pública subasta el próximo día 21 de junio de 1982 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento legal para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana: Terreno en término de Esparraguera, partida Cortadellas, de superficie mil trescientos treinta y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 35.370,24 palmos cuadrados, Linda: por el Norte, en línea recta de 42 metros, con finca propiedad de "Bonastre Industrias de Construcción, Sociedad Anónima"; por el Sur, con resto de finca de que se segrega, de "Manufacturas Sedó, S. A."; por el Oeste, en línea quebrada de 19 y 13 metros, con "Bonastre Industrias de Construcción, S. A.", y en línea recta de 38 metros, con resto de finca de que se segrega, y por el Este, en línea de 63,89 metros, con carretera particular de "Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima". Sobre el terreno descrito se han construido tres locales comerciales no contiguos e independientes uno de otros destinados a almacén, compuestos cada uno de planta baja solamente, con una superficie construida de 360 metros cuadrados, el de la derecha, entrando; de 360 metros cuadrados, el del centro, y de 140 metros cuadrados, el de la izquierda, con una superficie total construida de ochocientos sesenta metros cuadrados. El terreno de esta finca se segrega de la finca número 1.247 al folio 3 del tomo 503, y libro 43 de Esparraguera. Afecta a las cargas que resulten de la finca matriz.»

Inscrita a folio 146 del tomo 1.673 del archivo, libro 109 de Esparraguera, inscripción 1.ª finca número 7.860, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat.

Valorada en la cantidad de diez millones de pesetas, a los fines de que sirva de tipo para la subasta.

Barcelona, 19 de abril de 1982.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.339-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.203 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador señor Angel Quemada, contra «Gran Tetras, S. A.», en reclamación de 2.915.000 pesetas; en los cuales he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, ex-

cepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número catorce, planta baja vivienda letra B, o sea en la segunda planta del denominado "Edificio Gregal" en el complejo urbanístico Bellesguard, ubicado en el término municipal de San Vicente de Montalt. Su superficie es de 152,59 metros cuadrados, con 41 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, Norte (tomando como tal el lugar donde se abre su puerta de entrada), parte con el vestíbulo general, la caja y rellano de la escalera y con la vivienda letra A de esa planta, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la zona ajardinada, mediante terraza propia, y con rellano de la escalera; por la derecha, Oeste, y por la espalda, Sur, con la zona ajardinada: debajo, con el sótano, y por encima, con el piso primero vivienda letra A. Tiene asignado un coeficiente en los gastos del edificio de que forma parte de 8,962 por 100 y otro coeficiente en relación a la comunidad general del conjunto de 3,302.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.923, libro 56 de San Vicente de Montalt, folio 53 vuelto, finca número 2.478, inscripción primera.

La referida finca ha sido tasada a efectos de la presente subasta en la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.088-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1981-PD, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» contra don Narciso Púa y doña Carmen Moya Muñoz, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, hoy 12, de la calle Asturias, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Rubí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.599, folio 18, libro 198, finca número 9.638; valorada en la cantidad de quinientas ochenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.739-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1234/1981, Sección Segunda, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Valencia y doña Dolores Alcázar Escames, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 2 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Parcela de terreno de 1.500 metros cuadrados. Partida de Rocacrespa, de la localidad de Cubellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 708, folio 101, libro 62, finca número 4.574, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.453-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 821 de 1981 (Sección AN), promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Miguel Ribas Martí en reclamación de 3.775.642,90 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 3.500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número uno.—Sito en la planta baja destinado a local comercial de la casa sita en San Juan Despi, calle Falange, número 23, de superficie útil aproximada ciento setenta metros cuadrados, compuesto de una nave y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con la calle Falange; derecha, entrando, con vestíbulo de la casa y con finca de José Bernet; izquierda, con Jaime Badell, y otros, y al fondo, con finca de que procede.»

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.188, libro 98 de San Juan Despi, folio 224, finca número 6.912, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.398-C.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1217/1980 P, instado por el «Banco Central, S. A.», contra don Juan Pascual Benjumea, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera pública subasta el día 30 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son.

Lote primero:

Finca número 223 de la calle Travesera de las Corts piso 4.º, 2.ª, de la licalida de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Barcelona, al tomo 233, folio 28, libro 233, finca número 14.224, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

La participación de 5,30 por 100 con derecho a ocupar la plaza de aparcamiento señalada con el número 23 en el local comercial en la planta de sótanos susceptible de ser destinado a guarda-coches (garaje) aparcamiento o a otros usos, que es la Entidad número uno de la primera planta del edificio número 223 de la calle Travesera de las Corts, de esta ciudad. Consta inscrito en el citado Registro de la Propiedad número siete, al tomo 232, libro 232 de Las Corts, folio 192, finca número 14.168, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha señalado la suma de 880.000 pesetas, cantidad en que se valora dicha finca.

Tercer lote:

Número 4. Local de negocio en la planta baja de la casa número 172 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat.

Consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 800, libro 18 de la sección 5.ª, folio 159, finca número 2.211, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha valorado la finca en la suma de 1.701.444,76 pesetas.

Cuarto lote:

Número 4.—Local comercial en la planta baja de la casa número 170 de la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat.

Consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 800, libro 18, sección 5.ª, folio 103, finca número 2.183, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha valorado la finca en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.187-16.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 28-A de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de setecientas veinte mil (720.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Nueve.—Vivienda puerta tercera radicada en la planta o piso entresuelo del edificio T.32 de la calle Rasos de Peguera número 137, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona, que ocupa una superficie de 58 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, formando como tal la fachada del inmueble, y por la derecha, entrando, con vuelo recayente en un patio; por la izquierda, con rellano, hueco del ascensor y patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta cuarta. Coeficiente 3,39 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.726, libro 1.178 de San Andrés, folio 231, finca 78.005.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—4.089-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 951 de 1981-C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest contra don Ramón Rodríguez González y doña Isabel González Ferrón, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de junio, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, será sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era de 900.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número tres, sita en Sabadell, calle Catón, número 15, piso primero, puerta primera. De superficie útil, cincuenta y cinco metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, patio interior mancomunado y terraza en su parte posterior. Linda: por el frente, tomando como tal la calle Catón, con dicha calle; derecha, entrando, solar número diecisiete de la urbanización «Can Rull II»; izquierda, escalera rellano, patio de luces y la vivienda puerta segunda del mismo rellano, y por el fondo, con solar número catorce de la misma urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.675, libro 505 de Sabadell, folio 159, finca 29.116, inscripción segunda.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 23 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.110-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.392 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por los consortes deudores doña Eileen Mary Devine Shiel y don Luis Ferraz Sola, siguiente:

«Departamento diecinueve.—Piso sexto, puerta primera, de la casa sita en el paseo de Cánovas del Castillo, número dos, de San Cugat del Vallés, vivienda compuesta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero y cuarto de baño, con una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados lindante: Este o frente, vuelo del paseo de Cánovas del Castillo; derecha, entrando, vuelo de la riera de San Cugat; izquierda, el departamento veinte (vivienda piso sexto, puerta segunda); detrás, rellano de la escalera, patio de luces y departamento veintinueve (vivienda piso sexto, puerta tercera); debajo, departamento dieciséis (vivienda piso quinto, puerta primera), y encima, el terrado. Tiene asignado un coeficiente de participación en el valor total del inmueble, y en los elementos comunes, de cuatro enteros y diecisiete centésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.536, libro 283 de San Cugat del Vallés, folio 57, finca 14.796, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 22 de junio próximo, y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.851-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500/78-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de beneficio legal de pobreza, contra don Pablo Sebastián Estela he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de

julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, digo sirviendo de tipo la suma de 2.400.000 pesetas precio pactado en la escritura.

La finca objeto de subasta es:

Finca con frente a la calle los Cazadores sin número, hoy, piso 16 de la localidad de San Justo Desvern. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.139, folio 111, libro 56 de San Justo Desvern, finca número 4.403, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.083-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 7/80-A, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don José Galindo Torrebaldella y doña María del Carmen García Escabias, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de 750.000 pesetas, importe de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, porá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que trata, y que es propiedad de la demandada doña María del Carmen García Escabias en su tercera parte indivisa.

Tercera parte indivisa de la siguiente finca:

«Finca en calle Irlanda, número setenta y seis, segundo, segunda, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie sesen-

ta y nueve metros cuadrados; lindes: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada por la izquierda, entrando, con piso puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con proyección a finca de don José Bardina Trillo o sus sucesores, y por el fondo, con finca de doña Mercedes Nulot o sus sucesores.»

Inscrita a favor de doña María del Carmen y doña Juana y don Manuel García número 9, tomo 740, libro 619, folio 161, número 6, tomo 740, libro 619, folio 161, finca número 45.068.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.998-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 459 de 1981-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca de nuevo a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valor, la finca especialmente hipotecada por los deudores don Francisco Ruiz de Arévalo Chaparro, y doña María Luz González Monleón, siguiente:

«Urbana, número tres. Bajos tercera, en la planta baja de la casa número 9 de la calle Lérica, de esta ciudad, de Barcelona. Consta de varias dependencias y altillo; tiene una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, y linda: Frente, calle Lérica; derecha, bajos cuarta y casa número 11 de la calle Lérica; fondo, don José Masana, e izquierda, vestíbulo de entrada al edificio, portería y bajos primera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.343, libro 928 de la Sección Segunda, folio 17, finca 48.320, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma 960.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja expresada del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.112-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.731 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Izaguirre del Pozo, contra don Manuel Soto Carbajales y doña Higinia Lón Pereira, en reclamación de 932.145,98 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 1.250.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de julio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número treinta y tres.—Planta o piso octavo, puerta segunda, de la finca señalada con los números 1.088 y 1.090 en la avenida José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y una pequeña terraza. Ocupa una superficie total de noventa y dos metros cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y caja de escalera general, hueco de ascensores y mediante patio mancomunado con vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, entrando, finca propiedad de la Entidad "Montenegro, S. A."; derecha, vivienda puerta primera de esta planta y en parte con escalera, y fondo, proyección vertical de parcela destinada a paso de vehículos o pasaje particular y zona privada verde.»

Coefficiente: 1,962 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 1.602 del archivo, libro 38 de la sección 4.ª, folio 66, finca número 3.937, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.087-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cuatro,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57 de 1982, 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Ned, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de julio de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.628 de la calle Almen-dros esquina calle Romero, piso 3.ª-4.ª, de la localidad de Polinyá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.438, folio 125, libro 35 de Polinyá, finca número 1.628, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 840.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.085-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.020-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sabaté Pijoan, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de 1.415.000 pesetas, siéndolo en la primera por 1.900.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuos del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

A. Porción de terreno, situada en el término municipal de Bagur, provincia de Gerona, territorio «Punta Espinuda»; de superficie mil ciento treinta y siete metros trece decímetros cuadrados; lindante: Norte, Sur y Este, con restante finca matriz de que se segregó, propiedad de «Urbanizadora Sa Punta, Sociedad Anónima»; y al Oeste, donde tiene frente, con vial interior de la urbanización que conduce a la villa de Bagur.

Título.—El de compra a la Compañía «Urbanizadora Sa Punta, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Enrique Gabarró Samsó, a 16 de septiembre de 1965.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.630, libro 60 de Bagur, folio 84, finca número 2.752, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.338-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820/1981-S, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga acogida al beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 3.328.192,53 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lu-

gar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (edificio de los Juzgados), el día 28 de julio próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por el demandado don Luis Sánchez Navarro.

«Casa con lagar, bajos y primer piso con dos puertas exteriores, de la cual no consta la medida superficial hoy derruida, señalada con los números 2 y 4 de la calle Padró de Ripollet, junto con una pieza de tierra a ella contigua por la parte Norte, de cabida unos dos cuartanos y medio, equivalentes a siete áreas sesenta y cuatro centiáreas veinte decímetros cuadrados, en parte de cuya pieza de tierra hay construido un edificio compuesto de bajos y primer piso, de cabida unos veinte metros de ancho con frente a la carretera y unos diez metros de fondo, destinado a cuadras para telares unido a la casa por la parte Norte de ésta y linda: todo junto a Oriente y Norte, con la carretera de San Cugat del Vallés; a Mediodía, con Francisco Coll, antes, hoy con Jaime Lacoma; y a Poniente, con tierras de Juan Buxó; cuya finca se halla abastecida de una participación en el caudal procedente del manantial radicado en el Manso Grasés del término municipal de Ripollet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 117, libro 29 folios 163 vuelto y 201 vuelto, finca 454, por inscripciones trece y catorce.

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—4.114-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/81-2.ª, instado por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Calero Oller, he acordado por providencia de fecha 29 de abril de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 30 de junio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término de Pallaresos, partida de Hospitalet u Hostalet, de cabida quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Contiene en su interior una casa-chalet, que ocupa 95 metros 90 decímetros cuadrados; en planta baja se encuentra comedor-estar, cocina, recibidor, aseos, dos habitaciones y porche, y planta alta, que ocupa 99 metros 62 decímetros cuadrados y hay baño, paso, cinco habitaciones y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.034, folio 27, libro 11, finca número 735, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.856-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 890-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Jaime Ortiz Vilalta y doña Francisca Baireguet Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de julio de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente la mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Corbera de Llobregat, urbanización «Bon Repos», compuesta de planta baja con dos dormitorios y una superficie de 33,86 metros cuadrados y planta piso con una superficie construida de 55,20 metros y una terraza de 24,75 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie mil ciento treinta y cuatro metros veinticuatro decímetros cuadrados, iguales a 30.015 palmos. Linda: Norte, pasaje Poniente; Este, José Villacampa; Sur, calle La Planeta, Oeste, resto de la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.701, libro 63 del Ayuntamiento de Corbera, folio 85, finca número 3.614, inscripción segunda.

Barcelona, 29 de abril de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.084-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235/80-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Afilinsa, S. A.», he

acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 33 de la calle Vila Vilá, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.303, folio 41, libro 902, finca número 46.803, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas. No se admitirá postura inferior a tal precio y a la que no proceda el depósito del 10 por 100 del mismo. La superficie del piso es de 92,76 metros cuadrados y no existen cargas posteriores ni anteriores.

Barcelona, 30 de abril de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—4.115-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Luis Escobar Alcalde y doña Rosario Comino Pareja en reclamación de 832.501.111 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada

dicha finca en la escritura de deudor, de 1.400.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento catorce. Vivienda en la cuarta planta, puerta segunda, sita en la parte izquierda mirando el edificio desde la ronda Espartero, con la superficie y composición del número 8; linda, al Norte, con finca de Juan Mas Juan; al Sur, con caja de escalera, ascensor y cuarta del edificio nuevo de los Juzgados 11, y encima, el 17.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.978, libro 708 de Mataró, folio 195, finca número 34.837.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.170-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 20 de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra don Alejandro Conde Abreu, doña Francisca Fontebos Arias, don José Expósito Amezcua y doña Ana López Fernández, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos mil (900.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número dos.—Vivienda puerta dos de la planta baja de la casa señalada con el número 13 de la calle Espriu, de Santa Coloma de Gramenet, con recibidor, comedor, cuatro dormitorio,

rios, cocina, aseo y lavadero y sesenta metros cuadrados útiles. Tiene como accesorios (la mitad indivisa del patio posterior del edificio), digo, la mitad dividida del inmediato patio interior de luces y la mitad dividida del patio posterior del edificio, ambos hasta la altura del techo de esta planta. Linda: Norte, vivienda puerta uno de la misma planta; Sur, de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta tres de la misma planta. Tiene una cuota de cinco enteros setenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.047, libro 534 de Santa Coloma, folio 79, finca número 38.094, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.227-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.547/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Basgo, S. A.», calle Balmes, 418, 3.ª, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números uno y tres, planta 4.ª), el día 9 de septiembre próximo a las once horas.

Y se advierte a los que licitadores que, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 3.850.000 pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Apartamento sótano 2.º, puerta 2.ª que se distingue con el número 18 de la casa número 25, ubicada en el edificio sito en el término de Roda de Bará; urbanización «Roc San Cayetano», con una de sus fachadas al pasaje de

Macarena. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseos, de superficie ciento cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se accede al mismo por entrada o escalera A del edificio general y linda: desde la puerta de entrada al apartamento, por la derecha, entrando, por zona de servicio de embarcadero y con sótano 2.º, puerta 1.ª; por la izquierda, con porche, pasaje de la Macarena y rellano de entrada; por el fondo, con porche sótano 2.º, puerta 1.ª; por el frente, con entrada y sótano 3.º y sótano 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 24; por arriba, con sótano 1.º, puerta 2.ª y parte con sótano 1.º, puerta 3.ª, y por debajo, con el subsuelo.

Su cuota es de 5,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 491 del Archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 202, finca 1.993, inscripción segunda.

Barcelona, 3 de mayo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.226-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.338 de 1979-M, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Joaquín Zubillaga Arrillaga, en reclamación de 800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado bajo las siguientes condiciones, y en lotes separados.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, del lote en que postulen.

2.ª Que la subasta lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Número dos.—Local en planta baja de unos 30 metros cuadrados, con acceso por el lado Sur. Linda: por Sur, con terreno jardín acceso; por Norte, con piso planta

baja; por Este, con acceso terraza; por Oeste, con terreno acceso para el lado Norte. Es susceptible de división. Cuota de participación de los elementos comunes de 3,10 por 100.»

Inscrita al tomo 1.490, libro 145, Sección 1.ª, folio 41, finca número 8.773, del Registro de la Propiedad de San Sebastián.

Segundo lote:

«Número catorce.—Aparcamiento cubierto de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con Renfe; Sur, con acceso; Oeste, con cierre, y Este, con el señalado de número 15. Este aparcamiento está señalado con el número 1. Cuota de participación, 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 23, finca 15.812.

Tercer lote:

«Número quince.—Aparcamiento cubierto número 2, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: por Norte, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado de número 14, y por Este, con el número 16. Cuota de participación 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.013, libro 275, folio 26, finca 15.814.

Cuarto lote:

Número dieciséis.—Aparcamiento cubierto número 3, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: al Norte, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado con el número 15, y Este, con el número 17. Cuota de participación, 3 por 100.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 31, finca número 15.816 del mismo Registro.

Quinto lote:

«Número diecisiete.—Aparcamiento cubierto número 4, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con Renfe; Sur, con acceso; Oeste, con el señalado de número 17; Este, con el número 18. Cuota de participación, 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 36, finca número 15.818.

Sexto lote:

«Número dieciocho.—Aparcamiento cubierto número 5, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: al Norte, con Renfe; Sur, acceso; Oeste, con el señalado de número 17, y Este, con cierre. Cuota de participación, 3 por 100.»

Inscrita al tomo 2.013, libro 275, folio 41, finca 15.820.

Séptimo lote:

«Número diecinueve.—Aparcamiento cubierto número 6, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: por Norte, con acceso al número 18; Sur, con el número 20; Oeste, acceso; Este, con cierre. Cuota de participación, 3 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 46, finca 15.822.

Octavo lote:

«Número veinte.—Aparcamiento cubierto número 7, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con el señalado de número 19; Sur, con acceso a los números 21 y 22; Oeste, con acceso; Este, cierre. Cuota de participación, 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, folio 51, libro 275, finca número 15.824.

Noveno lote:

«Número veintiuno.—Aparcamiento cubierto número 8, de 9 metros cuadrados

útiles paroximadamente. Linda: Norte, con el señalado con el número 20 y acceso; Sur y Este, cierre; Oeste, con el número 22. Cuota de participación de 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 56, finca 15.826.

Décimo lote:

«Número veintidós.—Aparcamiento cubierto número 9, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, acceso; al Sur, cierre; Este, con el señalado con el número 21; Oeste, con el número 23. Cuota de participación de 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 61, finca 15.828.

Undécimo lote:

«Número veintitrés.—Aparcamiento cubierto número 10, de 9 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Norte, con acceso; Sur y Oeste, cierre; Este, con el señalado de número 22. Cuota de participación de 3 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro al tomo 2.013, libro 275, folio 66, finca 15.830.

Las descritas fincas forman parte del inmueble sito en el camino de Txingurri, término de Herrera, jurisdicción de San Sebastián, denominado «Casa Mirasol».

Cada uno de dichos lotes han sido tasados en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Barcelona, 3 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, 5.657-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 738 de 1980 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria del Mare Nostrum, S. A.», en reclamación de 1.140.533,32 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como

parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, la cual fue en su día tasada en 1.400.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de julio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Número ocho. Piso segundo, puerta primera, vivienda en la segunda planta alta del complejo residencial «San Salvador», avenida San Salvador, señaladas de números 9 y 11 del bloque C-1, del término municipal de Badalona, en la segunda planta alta, de 75,80 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera, patio interior y departamentos números 10 y 11; derecha, entrando, departamento número 32 y patio interior de los bloques C-1 y C-2; izquierda, departamento número 9; fondo, proyección vertical paralela a la calle París.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, de Barcelona, al tomo 2.073, libro 1.028, folio 214, finca 68.158.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—4.228-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 319/80, a instancia del Procurador don José María Barriola Echevarría, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Jarbe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elgóibar, y en auto de esta fecha dictado en el mismo he acordado aprobar el convenio votado favorablemente por los acreedores y que alcanzó el quórum legal establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, ordenando a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bergara a 7 de enero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Roda García.—El Secretario.—1.524-D.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao, Vizcaya y su partido,

Hago saber. Por dos veces, y con intervalo de quince días y efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, se tramita bajo el número 487-81 (1.ª), expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Antonio Gil Calderón, hijo de Máximo y Juana Balbina, nacido en Bilbao el 29 de septiembre de 1931, que empuñó en 4 de octubre de 1984 un viaje marítimo desde la ciudad de Marsella, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, instado por su esposa doña María Goitia Elorriaga.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1981.—1.694-3. y 2.ª 18-5-1982

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 676/81, se tramita

procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Joaquín Ibáñez Soriano y doña Juana Nicolás Moreno, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día quince de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 13.500.000 pesetas.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja destinada a garaje de la casa doble señalada con el número 9 provisional y moderno de la calle General Eguía, de Bilbao. Consta de planta baja, destinada a lonjas, y de seis pisos altos; ocupa una superficie de 2.764 pies y 29 centésimas, incluidos un patio central que es común con la casa número 11 provisional y moderno de la misma calle General Eguía y otra a la parte zaguera que también es común con la casa número 64 provisional y moderno de la calle Doctor Areizla.

Inscrita al tomo 1.814, libro 1.056 de Bilbao, finca 40.868, inscripción primera.

Lonja destinada a garaje de la casa doble señalada con el número 11 provisional y moderno de la calle General Eguía, de Bilbao. Consta de planta baja, destinada a lonjas, y de seis pisos altos. Ocupa una superficie de 3.545 metros cuadrados incluidos en patio central que es común con la casa número 9 provisional y moderno de la calle General Eguía y otra a la parte zaguera que también es común con la casa 64 provisional y moderno de la calle Doctor Areizla.

Inscrita al tomo 1.814, libro 1.056 de Bilbao, folio 13, finca 40.870, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.090-A.

*

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao, en munciones del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.º, con el número 612/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra doña Raquel Martín Rosado y otro, en los que he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 6 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.200.000 pesetas.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º derecha subiendo, el cual mide una superficie de 93,15 metros cuadrados. Forma parte de la casa doble señalada con el número 25 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Baracaldo. Inscrita al tomo 1.893, libro 409 de Baracaldo, folio 154 vuelto, finca 8.464 triplicado, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1982.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—3.965-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 555/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Francisco Salsón Galarraga y esposa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 1 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.800.000 pesetas.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

«Vivienda letra C del piso 1.º, es del tipo C, según calificación. Forma parte de la casa número 22 de la calle Ledesma Ramos, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.835, libro 192 de Deusto, folio 215, finca 13.553, inscripción primera.»

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1982.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—3.751-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 242/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña Sonia Romaniega Ortiz, y su esposo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de julio próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 750.000 pesetas.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Número dos. Local comercial, situado en la planta baja del edificio a la derecha del portal de entrada al mismo con acceso por la calle General Franco. Superficie 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa 38 de la calle General Franco; izquierda, portal de entrada y caja de escalera, y fondo finca propiedad de herederos de don Pascual San Martín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 1.828, libro 97, folio 88, finca 7.468, inscripción primera, y la hipoteca al libro 97 de Abando, tomo 1.828 folio 88, finca 7.468, inscripción segunda.

Número uno bis. Local planta sótano del edificio con entrada desde la calle en proyecto por la fachada norte del edificio. Tiene una superficie construida de 80 metros. Linda: Derecha, entrando, con subsuelo de ese edificio; izquierda, resto del local, fondo, con subsuelo de la casa 38 de la calle General Franco, y frente, con calle en proyecto.

Inscrita al tomo 1.828, libro 97 folio 85, de Abando, finca 7.467, inscripción primera, y la hipoteca al tomo 1.828 de Abando, libro 97, folio 85 vuelto, finca 7.467, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 22 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.093-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Enrique Lapeña del Cura y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 1 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Planta comercial o industrial segunda, forma parte del edificio comercial o industrial número 22 de la calle Gordóniz, de Bilbao. 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.024-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.244/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Francisco Javier Panera Marianini, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número cuatro, mano derecha o letra A, según su posición subiendo por la caja de escalera izquierda. Mide una superficie de ciento setenta y cinco metros y siete decímetros cuadrados. Le pertenece a dicha vivienda como anejos inseparables las parcelas de garage en planta sótano, señaladas con los números 8 y 7. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 8 de la calle Arecheta, en jurisdicción municipal de Guecho.

Inscrita al libro 422 de Guecho, folio 140, finca 23.083-A, inscripción primera Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.117-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.044 de 1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, la actora litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra «Construcciones y Promociones El Abra, Sociedad Anónima» (COPROLASA), sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de julio y hora de las diez la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que al diez por ciento del mismo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el ensanche de Bilbao que mide 311,994 metros cuadrados; que linda con la calle Lersundi, por el Norte; Sur, con propiedad de doña Casilda Charroalde; por el Oeste, con casa Iturbe y Compañía, y por el Este, con finca de Joaquín Goyoaga; valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.094-A.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.100/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fernando José Larrazo Gurtubay, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Casa conocida con el nombre de "Gure-Etxea" señalada con el número 20 del barrio de la Estación, en Manzanos, provincia de Alava. Consta de planta baja y piso primero, con una vivienda unifamiliar. El conjunto, que tiene 1.300 metros cuadrados, linda: Norte, con camino; Sur, propiedad de RENFE; Este, propiedad de Emilio García, y Oeste, carretera y propiedad de Constantino Rodríguez.»

Inscrita al tomo 44, folio 59 del Ayuntamiento de Ribera Baja, finca 4.550.

Dado en Bilbao a 28 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—4.095-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.154 de 1981 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Francisco Salas Decara y doña María Antonia Morales Barrero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 19 de julio y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de esta segunda subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secre-

taria para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda del piso segundo que forma parte de una finca en Miravalles, casa titulada «Arrisotube» y terrenos, señalada hoy con el número veinticinco de la calle Bartolomé, de Miravalles.»

Valorada, con la rebaja del 25 por 100, en la suma de 1.687.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—A.173-A.

BURGOS

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, que actúa con los beneficios legales de pobreza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264 de 1981, contra don José Antonio Saiz Pérez, con domicilio en Villasanté de Montija, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana. Sita en Merindad de Montija, término de Villasanté; terreno con Hostal, al sitio de Los Robles, con categoría de tres estrellas, restaurante de segunda categoría y cafetería. El edificio consta de planta de sótanos, planta baja, dos plantas altas y una tercera de mansarda. Mide 40 metros 50 centímetros de frente por 18 de fondo. La superficie total es de 15.000 metros cuadrados. El terreno linda: Norte y Oeste, Junta Administrativa de Villasanté; Sur, camino; Este, carretera de Burgos a Bilbao.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Montija) al tomo 1.391, libro 103, folio 108, finca 15.428. Valorada en ocho millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 14 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndolo a los licitadores:

1. Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha indicado; y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a favor de un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 13 de abril de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—1.370-D.

CADIZ

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en proveído de 3 del actual, dictado en autos sobre divorcio, promovidos por don Ramón de la Rosa Esplá, contra doña María Josefa Ramos Santalla, en ignorado paradero, los cuales contrajeron matrimonio en Madrid, el día 29 de mayo de 1967; se emplaza por medio de la presente a la referida demandada doña María Josefa Ramos Santalla, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca en dichos autos, que llevan el número 178 de 1982, personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 5 de abril de 1982.—El Secretario.—5.108-C.

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426 de 1981, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José María Hurtado de Mendoza y doña María del Carmen Fernández Sibón, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Piso quinto, letra «A» de la finca marcada con el número 44, duplicado, de la avenida Ana de Viya, en esta ciudad, con una superficie til, incluida terraza, de 112 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: A) frente, con escalera y piso letra D de la misma planta; a la derecha con la avenida Ana de Viya; a la izquierda, con patio de la finca y piso letra B, de la misma planta, y por su fondo, con patio y bloque número 44 de la avenida Ana de Viya. Consta de vestíbulo, comedor, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero. Coeficiente, 3,42 por 100.

El tipo de subasta es el de cuatro millones veintidós mil quinientas cincuenta y dos pesetas con cuatro céntimos, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 14 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—5.388-C.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en proveído de ayer, dictado en autos de mayor cuantía, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental contra otro y don Enrique Caneda Cardo, por sí mismos y en la representación que ostentan de «Inmobiliaria Santa

Marta», sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente y por segunda vez al referido demandado don Enrique Caneda Cardo, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Serrano, número 44, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de siete días, comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cádiz, 16 de abril de 1982.—El Secretario.—5.571-C.

CALAHORRA

Edicto

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 211/81, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Herce Madorrán, nacido en Calahorra el 29 de febrero de 1880, hijo de José y de Sinfarosa, sacerdote, que en el año 1903 se ausentó de esta ciudad, marchándose a Méjico, sin que desde febrero de 1967 se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 2 de octubre de 1981.—El Juez, José María Madorrán Bea. El Secretario judicial.—5.332-C.

1.ª 18-5-1982

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Luis Querol Carceller, Magistrado-Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la villa de Cangas del Narcea y su partido, principado de Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35 de 1982, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Severo o Severino Alvarez González, hijo de Aurelio y de María, nacido en El Valle de Tablado-Tineo (Oviedo), el día 1 de mayo de 1888, casado con doña Pilar Fernández García, vecino que fue de dicho El Valle de Tablado, el cual se ausentó de su domicilio el día 24 de diciembre de 1936, para incorporarse directamente como voluntario al Ejército Republicano, en términos del Concejo de Belmonte de Miranda (Oviedo), y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dicho expediente ha sido promovido por el Procurador don Rafael Menéndez de Llano, en nombre y representación de la esposa, doña Pilar Fernández García, mayor de edad, ama de casa y vecina de El Valle de Tablado-Tineo.

Lo que se hace público a los fines que dispone el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Cangas del Narcea a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—5.130-C.

1.ª 18-5-1982

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena, en providencia de esta fecha dictada en los autos de divorcio con pobreza número 110/82, a instancia de doña Francisca García García, representada por el Procurador don Luis Poyato Díaz, contra don Francisco Caparrós Bermejo, en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente al referido demandado don Francisco Caparrós Bermejo para que en el término de veinte días comparezca en los

autos personándose en forma y contestando la demanda.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.979-E.

CIEZA

Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber Que en este Juzgado, con el número 112 de 1982, se tramitan autos sobre declaración de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don José Manuel García-Vaso García en nombre y representación de don José Prieto Marín, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Ca. asparra, en los que por auto de esta fecha se ha declarado el estado de quiebra a don Carmelo Martínez Carrillo, mayor de edad, casado, exportador y vecino de Abarán, con domicilio en la calle Colón, sin número, quedando el referido inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, conforme a lo prevenido en el artículo 878 del Código de Comercio.

Se ha designado Comisario de la quiebra a don Antonio Gómez Gómez de Félix, mayor de edad, casado y vecino de Cieza, con domicilio en Cánovas del Castillo, y Depositario de la misma, a don José Tornero Illán, mayor de edad, empleado y vecino de Abarán, con domicilio en calle Domingo Gómez.

Lo que se pone en conocimiento por medio del presente, a fin de prevenir que nadie efectúe pago ni entregue bienes al quebrado mencionado, debiendo verificarlo, en su caso, al Depositario designado y en su día a los Síndicos que se nombren, con apercibimiento de no tenerles por liberados de sus bienes, de la pertenencia del quebrado referido, los que habrán de manifestarlo con nota que entregarán al señor Comisario, pues al no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Cieza a 30 de marzo de 1982. El Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—2.284-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, que en este Juzgado y con el número 84/82, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Arsenio Castillo Gallego, en nombre y representación de doña Dolores Martos Martínez sobre declaración de fallecimiento de don José Ruano Montero, natural de Salamanca, y vecino de Ciudad Real, calle María Cristina, número 8, que fue sacado del citado domicilio el día 25 de septiembre de 1936, y murió en Toledo, el 5 de octubre de 1936.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, el que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid en el diario «Lanza» de esta ciudad, y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, siendo emitido por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en este expediente.

Dado en Ciudad Real a 16 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—6.844-E.
1.º 18-5-1982

CUENCA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia de esta ciudad de Cuenca en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Elías Saiz Cañas, hijo de Mariano y de Maximiliana, natural de Valdecolmenas de Arriba (Cuenca), instado por su hijo don Maximiliano Saiz Herraiz, se expide el presente edicto de conformidad con lo que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cuenca a 6 de octubre de 1981. La Secretaria, Olga Pérez Lago.—1 334 D.

1.º 18-5-1982

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de El Ferrol (La Coruña),

Hace saber: Que a instancia de doña Segunda Paz Chao se tramita con el número 27-82 expediente para declarar el fallecimiento de los siguientes: Manuel Chao Castro, nacido en Moeche el 5 de agosto de 1883, hijo de Antonio y Manuela, vecino de Moeche (La Coruña), de donde emigró a Cuba, entre los 1910 y 1915 años; Segunda Chao Castro, nacida en Moeche el 16 de enero de 1885, hija de Antonio y Manuela, vecina de Moeche, también emigrada a Cuba; Vicente Chao Castro, nacido en Moeche el 23 de septiembre de 1887, hijo de Antonio y Manuela, vecino de Moeche, que emigró al Uruguay, y Domingo Chao Castro, nacido en Moeche el 5 de mayo de 1894, hijo de Antonio y Manuela, vecino que fue de Moeche y que emigró a la Argentina, sin que desde el año 1915 se volvieran a tener noticias de los expresados.

El Ferrol, 5 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—6.242-C.

y 2.ª 18-5-1982

*

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403-81 a instancia de la Caixa de Ahorros de Galicia representado por el Procurador señor Ontañón Castro contra don Antonio Sánchez Cubero y doña Cristina Díaz Miraz, y en el mismo por resolución del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados y que son los siguientes:

En la parroquia de San Juan de Esmelle, municipio de El Ferrol del Caudillo, lugar de Río Junto. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, enclavada sobre un terreno a monte denominado Abeal, de una extensión de veintidós áreas y seis centiáreas. Linda al Norte, cauce de agua; Sur, camino de servidumbre; Este, herederos de Ramiro López Lorenzo y Oeste, Rodolfo López Pedraza.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación que lo es de 8.250.000 pesetas, pactado en escritura y que no serán admisibles posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere quedarán subsistentes quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que tal acto tenga lugar el próximo día 25

de junio a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario. 4.133-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 187/81, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancia de «Fomento Gerundense, S. A.», contra don Martín Lloveras Ricart y doña María Bayón Pecelín, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a un millón treinta y cinco mil (1.035.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

1.º No se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo.

2.º Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2. 3.º el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Entidad número doce.—Vivienda puerta segunda, ubicada a la izquierda, entrando, de la planta de ático del edificio sito en Figueras, calle San Antonio, número treinta y nueve, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza, de superficie setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados; lidando: frente, Oeste, dicha calle; derecha, Sur, escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; izquierda, Norte, «Fiba, S. A.»; fondo, Este, patio y sucesores de Ricardo Roger; abajo, vivienda puerta segunda del cuarto piso, y arriba, cubierta.»

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.822, libro 156 de Figueras, folio 157, finca número 6.699, cuya descripción es la que antecede.

Dado en Gerona a 13 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—4.454-C.

*

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona —que litiga con el beneficio de pobreza—, contra don Vicente González Santana y doña Manuela Gago Guizarro, mayores de edad, casados, vecinos de Tossa de Mar, con domicilio en «Hotel Montvila», se sacan a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipoteca siguiente:

«Edificio sito en Tossa de Mar, en la carretera de Lloret, sin número, cuyo solar mide unos mil metros cuadrados, y en parte de él se halla levantada una edificación que consta de semisótanos, planta baja, tres pisos y ático. El semisótano mide seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y comprende, garaje, almacén de viveres, carbonera y calderas de calefacción, cuatro dormitorios múltiples para servicio y cinco dormitorios dobles para huéspedes. La planta baja mide seiscientos metros cuadrados, y contiene: vestíbulo, conserjería y recepción, bar con su salón, comedor, con su terraza, cocina, "office", cámaras frigoríficas, aseos, administración, con vivienda para el Administrador y cuatro dormitorios dobles. Las tres plantas de pisos miden cada una quinientos veintiocho metros cuadrados y contiene cada una: "hall" de distribución, "office", cuarto de camarera y veintiuna habitaciones dobles para huéspedes. La planta ático tiene doscientos cuarenta metros cuadrados y contiene lavaderos, cuartos de plancha y costura, secadero, siete habitaciones individuales para huéspedes y una terraza. El edificio se halla construido de mampostería hormigonada en cimientos, pilares y jacentas de hormigón armado, muros interiores de ladrillo mazizo en sótanos y planta baja y de ladrillos dobles huecos en el resto, tabiques de ladrillo panderete; forjados de techo de tipo veintinueve con viguetas de hormigón y piezas cerámicas; pavimentos de granito pulido artificial en losetas de cincuenta centímetros en cuadro en el comedor y salones y mosaico en el resto; cuartos de aseo, unos completos con retrete, lavabo, bañera y bidet y otros con retrete, lavabo y pulibán, y todos con agua caliente y fría, instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado, fontanería, calefacción y teléfonos y grupos electrogénicos de reserva. En total el hotel tiene una superficie construida de tres mil setenta metros cuadrados, con setenta y nueve habitaciones y capacidad para ciento cincuenta huéspedes, más los servicios. Lindante: frente, carretera de Lloret; derecha, entrando, torrente Viver; detrás e izquierda, finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.116, libro 58 de Tossa, folio 51, finca número 1.180, inscripción novena.

El remate tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones novecientos mil (10.900.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 21 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.118-A.

GRANADA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, con el número 480/1982, se sigue expediente sobre declara-

ción de fallecimiento de don Miguel González Carrasco, nacido en Granada, el 19 de julio de 1920, teniendo su último domicilio en dicha ciudad, calle Molinos, 7, y participando en la Guerra Civil Española, como Alférez que fue del disuelto Batallón de Montaña de Arapiles número 7, del que desapareció en acción de guerra, el día 25 de julio de 1938, en el frente de Cataluña, Sector del Ebro.

Granada, 7 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.018-C.

1.ª 18-5-1982

*

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 755/1981, a instancia de don Antonio Díaz García y otros, con respecto a fincas hipotecadas por «Unión Acatucitana, Sociedad Anónima», con domicilio en Iznalloz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dichas fincas y que son:

1.ª «Trozo de terreno de secano, destinado a solar para edificar, sitio Corrales del Barrio Alto, a la salida de la población, término de Iznalloz, de cabida mil doscientos sesenta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino del Calvario y tierras de Julio Lozano Torres; Sur, terreno de Julio Lozano Torres; Este, la colada de ganados, y Oeste, Julio Lozano Torres. Dentro del perímetro de esta finca hay construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave en planta baja en el Barrio Alto, de Iznalloz, con una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o Norte y espalda o Sur, solar donde ha sido edificada la nave; izquierda o Saliente, la colada de ganados, y frente o Norte, el camino del Calvario.

b) Nave en planta baja, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, en el Barrio Alto, de Iznalloz. Linda: Derecha, entrando, o Poniente y frente o Norte, con solar donde ha sido edificada la nave; izquierda o Saliente, colada de ganados, y espalda o Sur, terreno de Julio Lozano Torres.

c) Nave en planta baja, en el Barrio Alto, con una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados y novecientos tres metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados sin edificar y destinados a ensanches de las tres naves, y el todo linda: Por el Norte, el camino del Calvario y terreno de Julio Lozano Torres; Sur, terreno de don Julio Lozano Torres y nave descrita con la letra B; Este, la nave descrita B y colada de ganados, y Oeste, terreno de don Julio Lozano Torres.»

Inscrita al folio 18 del libro 125 de Iznalloz, finca número 8.935, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª «Un pedazo de tierra de secano en el pago de Corrales del Barrio Alto, término de Iznalloz, con una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino del Instituto; al Sur, calle de nueva apertura; Este, tierras de la finca de donde ésta se segregó, y Oeste, Antonio Díaz García.»

Inscrita al folio 96 del libro 128 de Iznalloz, finca número 9.095, inscripción segunda.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.ª «Solar en la calle Amelia Ibáñez, sin número, sitio del Barrio Alto o Calvario, término de Iznalloz, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle de Amelia Ibáñez y con la carretera de Guadix; al Este, con la carretera de Guadix y prolongación de la calle Escultor Palma; al Oeste, con el solar descrito con la letra C, y al

Sur, con Francisco Gutiérrez Bolívar, Santiago Ferrón Avila, herederos de Manuel Torres Martín, Julio Lozano Torres, José Lozano Vega, Manuel Barrera, Antonio Martínez Hita y prolongación de la calle Escultor Palma.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad

Valorada en 7.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder o remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin desistimiento CMFWYP

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.561-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 615/82, a instancia de «Quifersa, S. A.», antes «Alcoholes Sánchez Aroca, S. A.», domiciliada en esta ciudad, San Antón, 41, 1.ª, dedicada a compraventa, permuta, almacén, transporte y distribución de alcoholes en cuyo expediente, se ha dictado providencia de esta fecha, teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, y la intervención de sus operaciones, designándose Interventor único al «Banco Central, S. A.», como acreedor del primer tercio de la lista.

Dado en Granada a 28 de abril de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.048-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 159/1982, seguidos a instancia de don Francisco Burrul Bonastre, contra «Lombrey, S. A. de Confecciones», sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ser declarado rebelde.

Dado en Guadalajara a 15 de abril de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—4.452-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

número uno de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra don Antonio García Tripero y don Emilio López Consuegra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base del procedimiento:

«Entidad número uno, local comercial, sito en Barcelona, calle de San Mariano, números seis y ocho, que tiene entrada por la calle Beato Almató, sin número, destinado a local de negocio. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados, y consta de una nave. Linda: Por su frente, con calle Beato Almató, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, calle de San Mariano seis y ocho; derecha, Amadeo y Rosita Cots; fondo, parte de la planta baja; por encima, resto de la planta baja, y por debajo, con el subsuelo del inmueble. Se le asignó un coeficiente de ocho enteros cuatrocientas tres milésimas por ciento.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, el 29 de enero de 1980, al tomo 342 de Horta del archivo, libro 342 de Horta, folio 217, finca 18.028, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en calle Tecla Sala, número 11, 3.º, el próximo día 15 de junio y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia), el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que las mejoras de postura deberán de ser como mínimo de 5.000 pesetas, y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Hospitalet, 26 de abril de 1982.—El Secretario judicial, Enrique García Díez.—4.267-A.

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Santiago Gar-

cía Bonastre y doña Purificación Pascual, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura hipotecaria los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal; están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca número seis.—Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta segunda de la casa sita en la calle Luis Borrassa, número cuarenta y seis, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, dos patios de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, proyección de la calle Luis Borrassa; izquierda, proyección de patio de los bajos, y fondo, proyección del solar número cincuenta y siete (estipulación II de dicha escritura).»

Estando inscrita la referida en relación a la finca de autos en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 324, libro 147 de Gavá, folio 48, finca 12.584, inscripción segunda, según es de ver por la propia escritura.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 525.000 pesetas.

Hospitalet, 27 de abril de 1982.—El Secretario.—4.268-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 886 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Ramiro Fouz López y su esposa, doña María Argentina Dopacio Graña, vecinos de Lugo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 1.342.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

«Dos.—Local comercial, situado en la segunda planta, de la casa señalada con el número uno de la calle de la Marina Española, la cual hace esquina a la avenida de Muñoz Grandes, ambas de la ciudad de Lugo, hacia cuyas calle y avenida hace chaflán; destinada a usos industriales, ocupa la superficie aproximada de ciento setenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, en línea aproximada de diez metros sesenta centímetros, con la calle de la Marina Española; a la izquierda, entrando, en línea de doce metros cincuenta centímetros, poco más o menos, con la avenida de Muñoz Grandes, en el chaflán que mide unos dos metros sesenta centímetros, formando la confluencia de dichas calle y avenida, con éstas; a la espalda, en línea aproximada de catorce metros, con finca de doña María Jáñez y don José, doña Manuela y doña Carmen Jáñez Méndez; a la derecha, entrando, en una línea quebrada formada por tres rectas, la primera, que parte de la calle de su frente, y mide aproximadamente, ocho metros ochenta centímetros; la segunda, que gira hacia la derecha, al término de la anterior, y mide cinco metros sesenta centímetros, aproximadamente, y la última que gira a la izquierda al final de la precedente, y mide aproximadamente, cinco metros veinte centímetros, en la primera, linda con el portal y zona de escaleras, en la segunda, también con la zona de la escalera, y con rampa de acceso al sótano, y en la tercera, lo hace con finca de doña María Yáñez Yáñez y don José, doña Manuela y doña Carmen Jáñez Méndez.»

La Coruña, 14 de abril de 1982.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—3.748-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público. Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 373, de 1982, a instancia de viuda e hijos de Francisco Herrera Alemán «Almacenes Herrera», representados por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, se ha dictado la siguiente:

«Provincia del señor Juez Mateo Díaz, Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1982. Mediante las ratificaciones que anteceden, fórmese expediente. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes viuda e hijos de Francisco Herrera Alemán —«Almacenes Herrera»—, con establecimientos abiertos en la calle Clavel, número 4, y Triana, número 48, de esta capital, nombrados: doña María del Pino Rodríguez Hernández, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º; don Rafael Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Rodríguez Santana, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º; don Agustín Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Irma Esther Bravo de Laguna Marrero, vecino de Santa Brígida, con domi-

cilio en Monte Lentiscal, carretera general del Centro, número 132; doña Carmen Herrera Rodríguez, mayor de edad, casada con don Luis Martínez Concepción, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º; don Armando Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Ermina Ventura Brito, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º, y don Isidro Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Ana María Moya Esponda, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º; y que en nombre y representación de los mismos formula el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y al de Distrito decano de la misma.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «El Eco», de Canarias, de esta localidad.

Queden intervenidas las operaciones de los deudores, a cuyo efecto se designan interventores a los titulares mercantiles don Oscar Gutiérrez Ojeda y don Bernardo Rodríguez Alonso, y al acreedor don Luis Martínez Concepción, a los que se hará saber esta designación, señalándose a los mismos la retribución de cien pesetas diarias.

Librese exhortos a los Juzgados de igual clase decanos de Telde y de La Laguna, para que a su vez libren mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad de dichos partidos, con inserción de la presente, para las anotaciones pertinentes.

Tómese nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo los interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los interventores.

Y devuélvase el poder al Procurador, dejando testimonio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe: José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero (rubricados).»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.310-C.

LIRIA

Edicto

Don José Alfonso Arolas Romero, Juez de Primera Instancia de Liria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre declaración de fallecimiento de don José María Roger Viana, el cual falleció en la pasada guerra civil en el término de Chelva, entre los años 1939 y 1940, no habiéndose tenido noticias del mismo desde entonces hasta el día de la fecha, habiendo nacido este en Chelva, el 7 de mayo de 1902, hijo de Joaquín y Josefa.

Y para que conste y sirva de publicación donde proceda extiendo y firmo la presente en Liria a 7 de abril de 1982.—El Juez.—El Oficial.—1.317-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento señalado con el número 536/81, de don Victoriano Herce Herce, natural de Viguera (La Rioja), el que falleció durante la guerra civil española en la Batalla del Ebro el día 2 de julio de 1938, en el frente de Teruel, hallándose casado en el momento del fallecimiento con doña Victorina Iñiguez Acha, por lo que se da conocimiento de este expediente a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Logroño a 12 de noviembre de 1981.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.653-C.

1.º 18-5-1982

*

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530 de 1981, instado por «Caja Provincial de Ahorros de La Rioja», que tiene concedido los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor González, contra don Mariano Carneros Iscar y doña Esperanza Berganzo López, mayores de edad, casados, Fontanero y sus labores, respectivamente, y vecinos de Logroño, con domicilio en calle Ronda de los Cuarteles, número 46, sobre acción real hipotecaria de la siguiente finca urbana:

«Número once.—La vivienda o piso cuarto, tipo A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa armario, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de 89,69 metros cuadrados y construida de 117,34 metros cuadrados, y linda: Norte, vivienda tipo C de igual planta, patio de luces y pasillo distribución; Este, vivienda tipo G, de igual planta de escalera dos; Sur, calle Ronda de los Cuarteles, y Oeste, patio de luces, pasillo distribución, hueco de escalera y vivienda tipo B de igual planta. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de tres enteros por ciento. Tiene su acceso por el portal número 46. Expresada porción de finca forma parte de la casa sita en esta capital, calle Ronda de los Cuarteles, señalada con los números 34 y 36 (hoy 44 y 46), que ocupa una superficie solar de 807 metros cuadrados, y pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Logroño, citándose para búsqueda el tomo 1.515, libro 603, folio 90, finca 756 triplicado, inscripción novena, obligándose el deudor a verificarlo a sus expensas.»

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 29 de junio, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 22 de abril de 1982. El Juez, Perfecto Agustín Andrés.—El Secretario.—3.964-A.

*

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja Rural Provincial de Logroño contra Cooperativa del Campo San Antonio, de Alfaro (La Rioja), sobre acción real hipotecaria de las siguientes fincas en jurisdicción de Alfaro.

Lote primero:

Terreno sito en el paraje de «Tambarría», sitio Eras de encima de la Cárcel y de San Martín, destinado a era de trillar, de una superficie de dos hectáreas veinte áreas. Valorado en nueve millones quinientas mil pesetas.

Lote segundo:

Rústica en el paraje de Regazuelo, de veintiocho áreas según el título y veinticuatro áreas, según Catastro. Valorada en tres millones de pesetas.

Lote tercero:

Rústica en el paraje de Tambarría, de siete áreas cuarenta y nueve centiáreas. Valorada en novecientos mil pesetas.

Lote cuarto:

Rústica en el paraje de Tambarría, de siete áreas veintiséis centiáreas. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Lote quinto:

Heredad en Tambarría destinada a era, de once áreas veinticinco centiáreas, figurando en el catastro con once áreas. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Lote sexto:

Rústica en el paraje de Tambarría, de doce áreas ochenta y siete centiáreas. Valorada en dos millones seiscientos mil pesetas.

Lote séptimo:

Rústica en el sitio de Confin, de tres hectáreas cincuenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas. Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Lote octavo:

Rústica en paraje de Regazuelo, de diecisiete áreas setenta centiáreas, según Catastro y trece áreas ochenta centiáreas, según títulos anteriores. Valorada en dos millones de pesetas.

Lote noveno:

Rústica en el paraje de Regazuelo, de dos hectáreas sesenta y seis áreas treinta y ocho centiáreas. Valorada en veinticuatro millones de pesetas.

Lote décimo:

Urbana.—Terrenos e instalaciones sitos en Alfaro, en la carretera de Zaragoza a Logroño, sin número de policía, de

ochenta y dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro encierra las siguientes construcciones:

- 1.º Edificación de 3.200 metros cuadrados, que consta:
 - a) En el extremo izquierda entrando en plantas baja y alta, con un pequeño patio al fondo. Entre esta vivienda y el acceso para vehículos que existe a la derecha entrando, oficinas y servicios diversos en su planta baja y en su planta alta, tres viviendas.
 - b) Patio central cubierto.
 - c) Tres naves de almacenes a cuya parte derecha en una extensión de tres metros de anchura por treinta metros de longitud tiene adosados los servicios del personal.
- 2.º Nave de cuatro mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados.
- 3.º Almacén para conservas, de seis mil noventa y tres metros cuadrados.
- 4.º Planta deshidratadora de alfalfa, de 1.575 metros cuadrados.
- 5.º Almacén para alfalfa, de 2.625 metros cuadrados.
- 6.º Establo general, de 1.575 metros cuadrados.
- 7.º Establos especiales, en 20.000 metros cuadrados.
- 8.º Bodega para elaboración de vinos, de 2.065 metros cuadrados.
- 9.º Parque de maquinaria, en 1.150 metros cuadrados, que tiene planta alta en toda su fachada y en una profundidad de 15 metros.
10. Saleta de calderas, de 210 metros cuadrados.
11. Dos silos metálicos para forrajes, cilíndricos, de seis metros diez centímetros de diámetro en base por dieciocho metros treinta y cinco centímetros de altura.
12. Cuatro silos metálicos cilíndricos que miden cada uno 8,07 metros de diámetro de base por dieciocho coma ochenta y cinco centímetros de altura.

El resto, de una superficie de 59.634 metros y doce decímetros cuadrados, se distribuye en patios y calle interiores de servicio, terreno de cultivo. Valorado en doscientos cincuenta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta de las fincas hipotecadas se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las diez de la mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el señalado en cada lote fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 23 de abril de 1982. El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—5.642-C.

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, registrados al número 1.958 de 1980-F, se tramitan

autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de la «Sociedad Anónima, Promhogar», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, que se encuentran en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, en los que se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, tramitados al número 1.958/80-F, entre partes, de una, como demandante, la Sociedad mercantil «Promhogar, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Ríos Rosas, número 36, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, y defendida por el Letrado don Emeterio Yuostos González, y de otra, como demandados, doña María del Carmen Barbosa Pereira, y don Rafael Iñigo Cahete, que tuvieron su domicilio en Fuenlabrada, calle Mirasierra, número 11, piso 4.º, A, urbanización «Torrelabrada», hoy en desconocido paradero, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa, y otros extremos, y... Resultando... Considerando... Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por «Promhogar, S. A.», contra los demandados doña Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre dichas partes en diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete, y referente al piso sito en la calle Mirasierra, número 11, piso 4.º, A, de la urbanización «Torrelabrada», de Fuenlabrada (Madrid), y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por tal decisión y a entregar libre y vacío a la demandante, dicho piso, dentro del término de ocho días desde que sean requeridos al efecto, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren; sin hacer expresa imposición de costas; notifíquese en legal forma si en término de cinco días no se pidiese la personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Antonio Martínez Casto Rubricado. Publicación.—Leyda y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior. Doy fe. Firmado: P. H. F. González. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña María del Carmen Barbosa Pereira, y don Rafael Iñigo Cahete, que se encuentran en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 16 de diciembre de 1981.—El Secretario judicial.—5.449-C.

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente número 1.483 de 1981, que tramita este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se anuncia la muerte sin testar de doña Constanza Carmen Lorenzo Díaz, hija de Saturnino y Cirila, natural de Cenicientos (Madrid), domiciliada en dicha ciudad, en la que falleció en estado de soltera, el día 30 de agosto de 1980, sin descendencia, habiendo fallecido igualmente sus padres don Saturnino Lorenzo Arés y doña Cirila Díaz Bueno, en 6 de marzo de 1953 y 10 de marzo de 1965, existiendo como parientes más próximos sus hermanos Pedro, Manuel, Elisa, Angela, Constanza, Martín y Miguel Lorenzo Díaz, si bien estos dos últimos habían premuerto a la causante en 5 de octubre de 1945, el citado

en penúltimo lugar, don Martín, y dejando de su matrimonio dos hijos, María del Carmen y Miguel Angel Lorenzo Jiménez; y el último, don Miguel Lorenzo Díaz, que falleció el día 18 de agosto de 1978, dejando seis hijos, don Justo Antonio, doña Purificación, don Miguel, don José Luis, doña María Isabel y doña Encarnación Lorenzo y Oviedo, en favor de los cuales se interesa se haga la declaración de herederos y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Cenicientos a 29 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.402-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 1.283-G de 1981, seguido a instancia de doña Raimunda Madroñal Sánchez sobre declaración de fallecimiento de don Martín Aceituno González.

Hago saber: Que por doña Raimunda Madroñal Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en calle Arcos de Jalón, número 12, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Martín Aceituno González, mayor de edad, nacido el día 19 de mayo de 1906 en el pueblo de Sevilleja (Toledo), el que en la pasada guerra civil española, al día 24 de diciembre de 1938, viajando en un camión del ejército, sufrió un accidente en el que perdió la vida a consecuencia del mismo, el que fue enterrado en el pueblo de Alcaracejo (Córdoba).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.208-C.

1.º 18-5-1982

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 895/1980 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a «Confecciones Alitán, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca B. Urbana.—Porción de terreno en el término de Badalona, paraje Llefiá, de extensión mil doscientos diecisiete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil doscientos treinta y dos palmos, o aquella otra que realmente se comprende dentro de los siguientes linderos: Al Norte, en línea de dieciocho metros diecisiete centímetros, con la calle Wilfredo; al Sur, en línea de diecisiete metros noventa centímetros, con finca, remanente; al Este, con calle en proyecto, en línea de sesenta y siete metros, y al Oeste, en otra línea de sesenta y ocho metros cincuenta y un centímetros, con doña Inés y doña Luisa de Moxó Güell.

Entre las instalaciones y elementos industriales a que, en virtud del pacto hipotecario, se extiende la hipoteca, figura la maquinaria relacionada en el acta de presencia levantada en Badalona el 19 de octubre de 1973 por el Notario don José María Viéitez Lorenzo, que consta

aportada en autos, haciéndose saber a los interesados en la subasta que deben obtener información sobre la existencia de la maquinaria existente, dado el tiempo transcurrido desde que se levantó aquel acta, sin que se admita reclamación alguna al respecto con posterioridad al remate.

Tasación, a efectos de hipoteca, de la referida finca y maquinaria que pueda existir en doce millones ochocientos diez mil pesetas.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 12.810.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.117-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 584/81, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Juan José Cid Nieto, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y antelación de veinte días, de la finca hipotecada que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado de 1.468.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La finca es la siguiente: Vivienda sita en Móstoles (Madrid) en la urbanización «Villa Fontana II» y perteneciente a la casa número 21, grupo G, piso 5.ª, letra B, situado en la planta 5.ª, al frente izquierda, subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendero, cuarto de baño. Linda: Al frente, conforme se entra, con rellano y caja del ascensor; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, piso A, y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y con el piso letra C de la casa 22. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 842, libro 357 de Móstoles, folio 64, finca número 32.870, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la

certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico diario «El Alcázar» de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Díez.—El Secretario.—4.072-C.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 868/1981, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Sociedad mercantil «Muñoz Fraile, S. A.», con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

«En Ciempozuelos, avenida Instituto, portal cuatro, número ochenta y uno. Vivienda letra A, situada en planta cuarta, a la izquierda de la meseta de escalera subiendo por la misma. Tiene una superficie útil de noventa y dos metros quince decímetros cuadrados, es del tipo A, y consta de estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, «hall», pasillo distribuidor, una terraza exterior y otra a patio interior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y hueco de la misma, patio interior del edificio, vivienda letra D, de esta planta; a la derecha, entrando, con meseta de escalera, patio interior del edificio y vivienda letra B de esta planta; a la izquierda, con dicho patio y zonas ajardinadas, y al fondo, con zonas ajardinadas y plaza de Almirante Carrero Blanco. Le corresponde en el valor total del edificio y por tanto en sus elementos comunes y gastos una participación del uno coma veinticinco por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.861, libro 88, folio 193, finca número 5.785, inscripción segunda.

Tipo pactado, un millón (1.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.877-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 1.012/1980 a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Dedale Promociones, S. A.», sobre

reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes pisos correspondientes al bloque V del conjunto residencial «Las Pirámides», con acceso por la avenida del Generalísimo, sin número, en término de Majadahonda:

«Número 57.—Piso tercero, letra A derecha, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción, que ocupa una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, teniendo como anejos inseparables el cuarto trastero número cincuenta y siete, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta de sótanos del edificio, y las plazas de garaje números setenta y ocho y setenta y nueve, de doce metros cincuenta decímetros cuadrados cada una, situadas en la planta de sótanos del edificio, así como un espacio en planta de ático de unos veinte metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos quince y veinticinco metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso, el cual tiene asignada una participación de un entero setenta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano.»

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 154, tomo 88 del Diario, finca número 14.007.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.870.000 pesetas.

«Número 58.—Piso tercero, letra B derecha, situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, teniendo como anejos inseparables el cuarto trastero número cincuenta y ocho de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio, y las plazas de garaje números doce y trece, de doce metros cincuenta decímetros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio, así como un espacio en planta de ático de unos veinte metros cuadrados, con salida a dos terrazas de veinte y treinta metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso, el cual tiene asignada una participación de dos enteros por ciento en los elementos comunes generales en el total valor del conjunto urbano.»

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 154 del tomo 88 del Diario, finca número 14.008.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada anteriormente en que cada uno de los mencionados pisos han sido tasados pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo del piso que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1982 para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.888-C.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.197/81, a instancia del Procurador señor Granados, en nombre de don Pedro Martín Martínez, contra don Héctor Bergasa Morales, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º, letra D, con acceso por el portal señalado con el número 6 del edificio sito en Madrid, en la calle de los señores Luzón, llamada vulgarmente de Luzón, señalado con los números 4 y 4 duplicado, hoy 4 y 6. Está situado en la planta 3.ª, construida del edificio, comprendiendo una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con el descansillo de la escalera, la caja del ascensor, patio de luces del inmueble y el piso letra E de la misma planta y portal; por la derecha, entrando con el citado piso letra E de la misma planta y portal; por la izquierda, entrando, con patio de luces del inmueble y las casas 7 y 9 de la calle de Santiago, y por el fondo, o espalda, con patio de luces del inmueble. Se le asignó una cuota o participación en el valor de la finca total y elementos comunes de la misma de un entero 55 centésimas por ciento, y en igual proporción participa su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos los del portal, portería y escalera, que participa en cuanto al trozo de la finca que tiene su acceso por el portal señalado con el número 6 en proporción de tres enteros 53 centésimas por ciento, no participando en los del trozo de la finca que tiene su acceso por el portal señalado con el número 4; los de calefacción, que con relación a la instalada para los pisos que tienen su entrada por el portal señalado con el número 6 pagará en proporción al número de elementos de radiadores y metros de caldeo que tenga instalados, no participando en la calefacción de los pisos que tienen su acceso por el portal número 4; los del ascensor, que pagarán por partes iguales solamente los pisos que tenga este servicio, dentro de cada portal, y con exclusión uno del otro, y el de contribución, que pagará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Tiene servicios de agua y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 977 del archivo, libro 538 de la sección segunda, folio 142, finca número 21.883, inscripción cuarta.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que la finca sale a subasta en la suma de 2.120.000 pesetas en que se fijó en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá ha-

cerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.077-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.914/81, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Feijoo Carro, nacido en Madrid, el día 29 de marzo de 1907, hijo de Venancio y Nicolasa, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 33, el que se encuentra casado con doña Juliana Arroyo García, el cual en el año 1937 fue herido en el frente de Peregrinos, siendo trasladado a Madrid e ingresado en el Hospital Militar de Maudes, y una vez dado de alta en dicho Hospital se incorporó nuevamente al frente de Guadalajara, de donde desapareció, sin haberse tenido noticias del mismo desde dicha fecha, a pesar de las muchas pesquisas efectuadas, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Juliana Arroyo García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada en calle Cerro del Castañar, número 159, en el que por providencia de esta fecha, he acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos de mayor circulación de Madrid y Guadalajara y en Radio Nacional de España.

Y para que conste y su publicación en los lugares anteriormente mencionados, expido el presente ejemplar por quintuplicado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—6.187-E. y 2.ª 18-5-1982

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme a artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que fue promovido por «Banco de Crédito a la Construcción» y en las acciones de cuyo Banco se ha subrogado don José Campas Compte, contra doña Sofía Roca Saladrigas, contra doña Josefa Rocas Saladrigas, contra doña Josefa Llabot Saladrigas, y contra don Leopoldo Llabot Saladrigas, se ha acordado nueva subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa con solar, situada en la ciudad de Barcelona, en la Riera de Prim baja, cuya casa, si bien se compone de dos cuerpos o edificios, el uno que da frente a la expresada calle y el otro edificado a la espalda de la anterior, con el cual se comunica por medio de un patio interior que existe entre ambos edificios, forman no obstante una sola finca o casa, que está señalada con el número diez de dicha calle; el primero de cuyos edificios, esto es, el que tiene fachada a la propia calle, consta de planta baja con dos tiendas, dos entresuelos y cuatro pisos, y el otro consta de una tienda o

almacén, entresuelo y tres pisos altos. La superficie que ocupa en junto ambos edificios y patio intermedio es de ocho mil trescientos setenta y dos palmos treinta y tres décimos, iguales a trescientos dieciséis metros trescientos dieciocho milímetros cuadrados, aproximadamente; y linda de por junto, al frente, con la referida calle de la Riera de Prim baja; a la derecha, saliendo, con don Joaquín Roca Batlle y parte con don Jaime Salvadó; por la izquierda, parte con don Antonio Pons y parte con don José Cavañó, y por la espalda, con honores de Juan Campmany.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el tomo 1.376 del archivo, 68 de la sección 3ª de Occidente, folio 185, finca número 28, inscripción 41 nota, del Registro de la Propiedad de Occidente.

Se ha señalado para el remate el día 22 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra el tipo expresado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.283-3.

*

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada de los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 127/81, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de Caja Postal de Ahorros, contra don Julián Pérez Pérez y su esposa, doña María del Amor Fernández Rivero, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 58. Piso séptimo, letra B, escalera izquierda del bloque número 13-14, situado en la céptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 95,31 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor, patio de luces; por la derecha, dicho patio y piso A de su misma planta de escalera derecha; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, piso A de su misma planta y escalera. Se le asigna una participación del 1,53 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.952, libro 572, folio 31, finca número 38.163, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de 800.000 pe-

setas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.074-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1248/1977 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan Auñón Barranco contra don Cecilio Rodríguez Costa, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, el inmueble embargado al demandado siguiente:

«Vivienda sita en planta baja, tipo A, que se encuentra, entrando al portal, a la izquierda del edificio sito en Santa Cruz de la Zarza camino de la Estación, que ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, vestíbulo y aseo. Linda: al Norte, con patio de luces; Sur, calle sin nombre; Este, portal de entrada y desconsolera escalera y patio de luces; Oeste, calle del Generalísimo, y también al Norte, con vivienda tipo C, siendo su cuota de participación del 5,20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, Sección Santa Cruz de la Zarza, al tomo 887, libro 173, folio 200, finca 23.694, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 16 de junio, a las doce horas, ante este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado el 30 por 100 del tipo referido de un millón, rebajado en un 25 por 100 al ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, advirtiéndose además que los títulos de propiedad y la certificación de cargas obran unidos a los autos, y el rematante los debe aceptar, sin tener derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que acepta las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse el remate a su extinción.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1982. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—4.416-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en autos número 1442/1979-A, de secuestro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hija de Alfonso García, S. A.»,

en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes; término de quince días:

En Madrid (Villaverde), nave industrial en la calle Hidratos, número 4, parcela de terreno sita en término municipal de Madrid, antes Villaverde de Madrid, al paraje llamado Raudillo, Canteras Viejas o del Agua, Alamillo, la Toba Sartenilla y Alamos Blancos, que tiene una cabida de 3.710 metros cuadrados y linda: Al Norte, en línea recta de 62,33 metros, con terrenos de don Pacífico Alonso y del señor Arribas hoy Comisaría de Urbanismo; al Sur, en línea recta de 57,85 metros, con terrenos de doña Beatriz Lagarto y don Julio Latorre, hoy dicha Comisaría de Urbanismo; al Sur, en línea recta, digo al Este, calle de los Hidratos, en línea de 60 metros, y al Oeste, terrenos de Martínez Oviol, hoy sus herederos, en línea recta de 61,46 metros.

Dentro de este solar existe un edificio industrial, compuesto de dos plantas denominadas baja y 1.ª La planta baja se destinada a nave, con una superficie de 479,10 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar queda libre de edificación.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 235, folio 203, finca 19.341 inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de junio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, subidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente que firmo en Madrid a 2 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.118-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que a los efectos del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922 que por auto de esta fecha, en los que se tramitan en este Juzgado con el número 1.125/1978, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional, a la Entidad mercantil «Minas de Fabero, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle General Mola, número 18, 1.º y sucursal en Fabero. Cuya solicitud fue publicada oportunamente. Habiéndose señalado para la celebración de la Junta de acreedores el día 15 de junio

del corriente año, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.—Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.025-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 336/80, promovidos por el «Banco del País, S. A.», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Alejandro Gutiérrez Martín y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez:

El local de semisótano, de la casa en esta capital, calle de Asunción Castell, con fachada también a la de San Enrique, números 26 y 14, respectivamente. Linda, por su frente, con servidumbre de paso al mercado, por la que también tiene su acceso esta calle; derecha, entrando, con medianería al mercado; izquierda con muro a la calle de Asunción Castell y fondo, con muro a la calle de San Enrique. Su superficie, doscientos sesenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota en el condominio, catorce enteros setenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta capital, al folio 221, del libro 59 del archivo, finca 1.366.

Tasado en la cantidad de cinco millones seiscientos siete mil trescientas ochenta y una pesetas.

Piso 3.º derecha, en la planta 5.ª de las construidas subiendo por la escalera de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Ramón Sáinz, número 23. Mide sesenta y cinco metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces de la calle; derecha, entrando, con corrales de la plaza de toros; izquierda, entrando, con piso centro de la propia planta y fondo o espalda, con calle de Eduardo Morales. Cuota cinco enteros dieciséis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 686, folio 98, finca 60.136.

Tasado en la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas.

Piso 5.º izquierda, en la planta 7.ª de las construidas, subiendo por la escalera, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Ramón Saiz, número 25. Mide sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de escalera, pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y piso derecha de la propia planta; derecha, entrando, calle de Ramón Saiz; izquierda, entrando, patio de luces, terraza de la propia finca, y por el fondo o espalda, con casa número 27 de la calle de Ramón Saiz. Cuota, seis enteros noventa tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 686, folio 168, finca 60.182.

Tasado en la cantidad de un millón seiscientos setenta y tres mil novecientas dieciséis pesetas.

Piso 3.º, letra D o derecha, de la casa en Madrid, calle de Marcelo Usera, número 31, con vuelta a la de Jesús del Gran Poder, número 32, en cuyo inmueble se le asigna el número 8, situado en la planta 1.ª sin contar las de sótano y baja, parte posterior derecha de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene tres huecos a la finca destinada a patio y local del fondo, dos al patio derecha y dos a un patinillo de ventilación. Linda: al frente, con caja de escalera y piso primero C; izquierda, entrando, finca destinada a patio y local del

fondo; derecha, piso 1.º, letra A, y fondo, patio derecha, patinillo de ventilación y pared limítrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de setenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta de áticos, señalado con el número 4. Representa una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital, al folio 35, del tomo 312 del archivo, libro 229 de la Sección 2.ª, finca 8.384.

Tasado en la cantidad de dos millones trescientas treinta y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 13 de julio próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las mencionadas fincas han sido tasadas, y que se expresa al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que de las que se subastan le interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.027-3.

En la pieza quinta de los autos de quiebra número 1.168 de 1979, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la misma, ha visto la presente pieza quinta de los autos de quiebra número 1.168 de 1979, de la Entidad «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en situación de rebeldía, en la que han sido parte los Síndicos don Ernesto Ibáñez Olea, don Francisco Javier Lazcano Hernández y don José Hernández de Mercado, representado por el Procurador señor Palombi Álvarez, y el Ministerio Fiscal, sobre calificación de la quiebra necesaria instada por la Compañía mercantil «Transcelta, Sociedad Anónima»; y

Fallo: Que el procedimiento universal de quiebra de la Sociedad Cooperativa «Caja Hispana de Crédito», tramitada con el número 1.168 de 1979, ha de ser calificada de quiebra fraudulenta a tenor del artículo 890 del Código de Comercio y que deben ser tenidos por responsables directores y autores de la quiebra a todos y cada uno de los componentes de las juntas rectoras, consejos de vigilancia, desde la pre-

sidida por don Juan de Haro Piñar que cesó el 14 de junio de 1977 hasta la designada el 1 de febrero de 1979, debiendo ser considerados asimismo como responsables de la misma los Directores de la Empresa don José María García Molina y don Félix Uceda Rada, y como cómplices, según el artículo 893 del Código de Comercio, cuantas personas han contribuido al alzamiento de bienes, ocultación de crédito u operaciones con los rectores y directivos de la Entidad. Sin perjuicio además de la posible responsabilidad del Banco de España por su retraso en resolver el expediente sin adoptar las medidas cautelares necesarias. Una vez que sea firme esta resolución, dedúzcase testimonio de la misma y envíese lo necesario para proceder criminalmente contra la Entidad quebrada. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y respecto de la Entidad «Caja Hispana de Crédito» notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley dada su situación de rebeldía.—Rafael G. Chaparro.—Rubricado.»

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad quebrada «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», en rebeldía, se publica este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1982.—El Secretario.—Visto bueno.—4.477-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/80-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chema Construcciones, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 3.523.968 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes especialmente hipotecados que son los siguientes:

En Móstoles, camino del Soto, bloque B, escalera 2, piso 2.º, número 2, bloque B o número 2, situado en segunda planta sin contar las de semisótano y baja, con una superficie de 81.292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas, distribuido en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, meseta de la escalera y caja del ascensor, el piso número 4 de iguales bloques planta y portal y patio abierto; derecha entrando, en terreno libre de edificación del solar a que pertenece; izquierda, entrando, con el piso número 1 de iguales plantas, portal y bloque; al fondo, con terreno libre de edificación del solar a que pertenece. Cuota 0,99.

Inscrita al tomo 3.849, libro 852, folio 229, finca 56.877, inscripción segunda.

Piso 8.º, número 1, bloque B, portal B o número 2, situado en la 8.ª planta del edificio sin contar las de semisótanos y baja, con una superficie de 81.292 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza, distribuido en varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, meseta y caja de escalera, piso número 3 de iguales bloques, portal y planta y patio abierto; derecha, entrando, piso dos de iguales planta, bloque y portal; izquierda, entrando, con espacio libre de edificación de solar a que pertenece, y al fondo, con terreno libre de edificación del solar a que pertenece este piso. Cuota 0,95 por 100.

Inscrita al tomo 3.850, libro 853, folio 49, finca número 56.923, inscripción segunda.

Cada una de las fincas de referencia sale a subasta por 2.642.976 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad anteriormente dicha, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.432-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 534/V-80, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Pistas y Obras, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las cuatro fincas embargadas a la demandada, siguientes:

«1.ª Urbana.—Vivienda letra D, portal 1, escalera izquierda, bloque N, manzana 2, de ciudad residencial «Santa Eugenia», situado en la planta segunda. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, con patio mancomunado interior y vivienda A; izquierda, con vivienda C, de la misma planta; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con patio mancomunado interior, caja de escalera y meseta de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 145, finca número 70.995.»

«2.ª Vivienda letra A, portal número 1, escalera derecha, bloque N, manzana 2, de ciudad residencial «Santa Eugenia», situado en planta tercera. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, con vivienda B y escalera; frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con patio mancomunado interior y vivienda D de la escalera izquierda, y fondo, con patio interior, caja de escalera y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 148, finca número 70.957.»

«3.ª Urbana.—Vivienda B, portal 1, escalera derecha del bloque N, de la manzana 2 de ciudad residencial «Santa Eugenia», situado en planta tercera. Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, patio mancomunado y fachada lateral derecha; frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con vivienda A de la misma planta y escalera, y fondo, con patio mancomunado abierto y fachada lateral por donde tiene su entrada y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 151, finca número 70.959.»

«4.ª Vivienda letra C, en planta tercera, escalera izquierda del portal número 1 del bloque N de la manzana 2, de

la ciudad residencial "Santa Eugenia". Ocupa una superficie de ochenta y dos metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, con vivienda D; frente, con fachada posterior del edificio; izquierda, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2, y vivienda B, y fondo, con patio mancomunado interior de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 816, folio 166, finca número 70.969.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 23 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de novecientos sesenta mil pesetas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.028-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 492 de 1981, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre extravío de valores, y en el que se hace constar que dicho Banco tenía depositados en su poder 3.000 títulos de deuda pública amortizable, 9,50 por 100, emisión 1978, de 10.000 pesetas nominales cada uno, al portador, amparados por tres macrotítulos, comprensivos cada uno de ellos de 1.000 títulos, con la siguiente numeración: 299.001/300.000, 300.001/301.000 y 301.001/302.000, procedentes de títulos de suscripción, y al hacer el arqueo han detectado la falta de los tres paquetes de títulos mencionados.

En providencia de esta fecha se admitió a trámite el hacer público el expediente, y por medio del presente se llama a las personas que puedan tener dichos títulos o se crean con algún derecho para que en término de seis días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que convenga a su derecho, con apercibimiento de si no lo verifican poderles parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—2.277-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día se ha tenido

por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Antonio Jiménez Delgado, S. A.», Construcciones en General», con domicilio social en Madrid, calle Francisco de Goya, número 5, dedicada a las construcciones en general, tanto del Estado, de la provincia, del Municipio y Organismos del Estado, así como a las de carácter privado, en cualquier localidad de España, Marruecos, sus colonias o Protectorado; representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, habiendo sido designados Interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, casado, y don Manuel García Colomer, mayor de edad, soltero, vecinos ambos de Madrid, Profesores Mercantiles, y como tercer Interventor, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con las facultades que determina el artículo 5.º de la Ley de 28 de julio de 1922, y los que, previa aceptación y juramento de sus cargos, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 8 de dicha Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos indicados expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.126-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procurador de los Tribunales doña María Luisa Aguilar Goñi, contra don José Luis Martín Alcauza, sobre reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, y bajo las siguientes condiciones.

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, tercera planta.

2.º El tipo de subasta es de 138.000 pesetas, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 16 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

División decimonovena. Piso cuarto, señalado con el número 2 de la planta quinta a partir de la rasante de la calle, tipo A, del edificio denominado bloque número 3, situado en el barrio del Zaidín, calle transversal al camino de La Zubia, camino de Las Peñuelas, de Granada, destinada a vivienda. Ocupa una superficie

útil de 63,48 metros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda: teniendo en cuenta su puerta de entrada, frente, rellano de la escalera, pisos cuartos números 1 y 3 y caja de ascensor; derecha, entrando, piso cuarto número 1 y calle; e izquierda y espalda, con calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 788, folio 185, finca número 28.606, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—4.410-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 1.968/1980, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz de Solórzano, contra «Manufacturas Manén, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 2.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de la cantidad de 919.062 pesetas la finca A; pesetas 919.062,19, la finca B; y 1.201.731,81 pesetas, para la finca C; que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Finca A. Una porción de terreno sita en Puigreg, colonia Manén, con frente a la calle de San Enrique. Mide una superficie de trescientos cuarenta metros, equivalentes a 8.999,12 palmos, todos cuadrados; y linda: por su frente, Norte, en línea de veinte metros, con la referida calle; por la izquierda, entrando, Este, en línea de diecisiete metros, con la finca que se describirá a continuación; por la derecha, Oeste, en línea de diecisiete metros, y por el fondo, Sur, en línea de veinte metros, con la mayor finca de la que se segregó. Se construye sobre este terreno una casa de cuatro plantas a dos viviendas por planta, con un total de ocho viviendas, las cuales constan de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, aseo con ducha, cocina y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga (Barcelona), al tomo 430, libro 16 de Puigreg, folio 173, finca número 667, inscripción tercera.

A efectos de subasta se tasó en 919.062 pesetas.

Finca B. Otra porción de terreno situada en Puigreg, colonia Manén, con frente a la calle de San Enrique, de figura rectangular, mide de ancho dieciséis metros cincuenta centímetros por diecisiete metros de largo o fondo, formando una superficie de doscientos ochenta y dos metros veinte decímetros, equivalentes a siete mil cuatrocientos sesenta y nueve palmos veintisiete décimos de otro, todos cuadrados; y linda: por su frente, Norte, con la calle de San Enrique; por la izquierda, entrando, Este, con la finca número 660; por la derecha, Oeste, con la finca antes descrita, y por el fondo, con la mayor finca de la que se segregó. Sobre este terreno se construye una casa de cuatro plantas, a dos viviendas por planta, con un total de ocho viviendas, las cuales constan de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, aseo con ducha, cocina y galería terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga (Barcelona), al tomo 421, libro 15 de Puigreg, folio 1, finca número 669, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 919.062,19 pesetas.

Finca C. Otra porción de terreno, de figura un cuadrilátero ligeramenta irregular, sita en Puigreg, colonia Manén, con frente a una calle sin nombre. Mide una superficie de noventa metros, digo, novecientos metros, equivalentes a 23.821,20 palmos cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la citada calle, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, Este,

en línea de veinte metros, con plaza de la Iglesia; por la izquierda, Oeste, con otra línea de veinte metros, y por el fondo, Norte, en línea de cuarenta y cinco metros, con la mayor finca de la que se segregó. Se construye un grupo escolar con servicios auxiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga (Barcelona), al tomo 421, libro 15 de Puigreg, folio 5, finca número 670, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.201.731,81 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—4.407-C.

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.246/1974-G, a instancia de «Gaten, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra «Ibersur, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán y por lotes separados que se numerarán, y para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 30 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones que después se dirán.

Lotes de bienes objeto de subasta

Lote	Apartamento	Superficie m ²	Tipo subasta Pesetas	Condiciones
1	Tipo B del piso segundo	42,00	264.000	1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de este año, a las once de la mañana. 2.ª Para pujar es preciso consignar antes el 10 por 100, al menos, del tipo indicado. 3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, pueden ser examinados en el Juzgado. 4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación. Madrid, 20 de abril de 1982.—El Juez. El Secretario.—4.413-C. Don Francisco Huet García, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 175-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zafer, S.A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe, actualmente inscrita a favor de don José Otero Feaza y de doña Mercedes Mendes Penelas. Se ha señalado para el remate el día 5 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo
2	Tipo C del piso segundo	51,82	264.000	
3	Tipo D del piso segundo	44,80	264.000	
4	Tipo E del piso segundo	43,00	264.000	
5	Tipo F del piso segundo	42,50	264.000	
6	Tipo G del piso segundo	48,50	264.000	
7	Tipo A del piso quinto	43,05	264.000	
8	Tipo B del piso quinto	42,00	264.000	
9	Tipo C del piso quinto	51,82	264.000	
10	Tipo D del piso quinto	44,80	264.000	
11	Tipo E del piso quinto	43,00	264.000	
12	Tipo F del piso quinto	42,50	264.000	
13	Tipo G del piso quinto	48,50	264.000	
14	Tipo E-B de la entreplanta	37,20	164.000	
15	Tipo E-D de la entreplanta	36,00	164.000	
16	Tipo A del piso segundo	43,05	264.000	
17	Tipo C del piso tercero	51,82	264.000	
18	Tipo D del piso tercero	44,80	264.000	
19	Tipo E del piso tercero	43,00	264.000	
20	Tipo F del piso tercero	42,50	264.000	
21	Tipo C del piso cuarto	51,82	264.000	
22	Tipo D del piso cuarto	44,80	264.000	
23	Tipo E del piso cuarto	43,00	264.000	
24	Tipo F del piso cuarto	42,50	264.000	
25	Tipo A del piso sexto	43,05	264.000	
26	Tipo D del piso sexto	44,80	264.000	
27	Tipo E del piso sexto	43,00	264.000	
28	Tipo E del piso séptimo	43,00	264.000	
29	Tipo F del piso séptimo	42,50	264.000	
30	Tipo G del piso séptimo	48,50	264.000	
31	Tipo A del piso octavo	43,05	264.000	
32	Tipo C del piso octavo	51,81	264.000	
33	Tipo D del piso octavo	44,80	264.000	
34	Tipo E del piso octavo	43,00	264.000	
35	Tipo A-2 del piso ático	135,87	608.000	
36	Tipo A-3 del piso ático	55,00	350.000	
37	Tipo A-4 del piso ático	120,50	560.000	

Condiciones de la subasta:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que figura en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para el lote en que intervengan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los lotes

que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.889-C.

*

En el juicio ejecutivo 866/1981-B-1, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla) a instancia de «Indubán, S. A.», contra otro y doña María Fernández Rodríguez sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, por el tipo de tres millones y medio de pesetas, el siguiente:

«Piso 4.º G, escalera A, sito en la calle Coslada, 6, Madrid. Superficie: 116 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Coslada; Sur, caja de escalera A y piso 4.º izquierda; Este, piso cuarto derecha; Oeste, calle de Ardemans.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 652, folio 105, finca 21.567.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de este año, a las once de la mañana.

2.ª Para pujar es preciso consignar antes el 10 por 100, al menos, del tipo indicado.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, pueden ser examinados en el Juzgado.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Juez.
El Secretario.—4.413-C.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 175-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Zafer, S.A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe, actualmente inscrita a favor de don José Otero Feaza y de doña Mercedes Mendes Penelas.

Se ha señalado para el remate el día 5 de julio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta.

«Vivienda tercero, tipo F, puerta número siete, en Aranjuez, del bloque número cuatro, de la casa en construcción, sita en Aranjuez, al sitio conocido por "Nuevo Aranjuez", en la calle de San Pedro, sin número de orden, hoy calle San Pedro Cruz y Jesús, según la parte actora. Con una superficie útil de noventa y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento trece metros ocho decímetros cuadrados, que linda: al frente, con el rellano distribuidor, vivienda tipo F, de su misma planta y patio de luces; por el fondo, con patio de luces y con el bloque número siete; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo E de su misma planta y núcleo de escaleras, y por la izquierda, entrando, con patio de luces y con la finca de don José Suárez Ortega. Consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de siete enteros y dieciséis centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.595, libro 105, folio 200, finca 8.599, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.430-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1884/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Eduardo Giménez González y doña Angeles Ruiz Rodríguez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Móstoles, calle Río Sella, sin número, escalera derecha, actualmente denominada calle Río Ebro.» Edificio Holanda número 1.

«44. Finca número catorce.—Piso tercero letra D. Situado en la planta 3.ª o 5.ª en orden de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varias habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Sus linderos son: por su frente, rellano y hueco de escalera, patio interior y vivienda letra A, de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio interior a donde da la terraza tendedero y vivienda letra A de su misma planta de la escalera izquierda; izquierda, entrando, vivienda letra C de su misma planta y escalera, y por su fondo, con fachada principal del edificio en que radica, a donde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 12, de unos cinco metros cuadrados aproxima-

damente, de los existentes en la planta sótano del edificio, correspondientes a su escalera. Se le asigna una participación de 1,80 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del bloque.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.597, libro 588, folio 242, finca número 50.842, inscripción segunda.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.325.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.429-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 495 de 1980, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montalvo Migueles, vecino de Madrid, calle Corazón de María, número 35, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y trescientas mil pesetas para intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad del indicado demandado:

Urbana.—Finca número 8.187, piso número 59, situado en la planta tercera del edificio, y es el piso 3.º C, del portal primero, hoy número 28 de la calle Granada, en Alcobendas (Madrid). Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y vuelo del patio interior; por la derecha, entrando, con el piso número 70; por la izquierda, con el piso número 57, y por el fondo, con vuelo de la calle Granada. Ocupa una superficie de 73 metros con 14 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 496, libro 99, folio 91.

Urbana.—Finca número 8.179, piso número 48. Está situado en la planta tercera del edificio y es el piso 3.º, letra A, del portal número 19, actualmente número 21, de la calle Zaragoza, en Alcobendas (Madrid). Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y vuelo de patio interior; por la derecha, entrando, con el piso número 47; por la izquierda, con el piso número 49, y por el fondo, con vuelo de la calle Zaragoza.

Inscrito en el Registro, al tomo 496, libro 99, folio 87.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin

número, planta quinta, el día 29 del próximo mes de junio, a las diez y media de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, para la primera finca y 1.200.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada finca en la que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

4.ª La certificación de cargas y los títulos de propiedad supliídos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—5.289-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 787/1980-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díaz en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino contra don Manuel Gutiérrez Sanz de Madrid y doña María del Rosario Cruz Atienza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Local de vivienda del ala izquierda de la planta segunda sobre la baja, con trastero anejo en la de semisótano, de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, calle Virgen de la Monga, número siete. El local de vivienda, tiene su entrada

por la meseta de la de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. Su fachada a la calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, está determinada por tres rectas, que de izquierda a derecha miden: La primera, cinco metros noventa y siete centímetros; la segunda, saliente, noventa y siete centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, seis metros con sesenta y cinco centímetros. Mirando desde la calle, linda: Por la derecha, con la vivienda segunda, ascensor, mesetas y caja de la escalera en siete rectas que, de frente a fondo, miden: La primera que sobresale de la fachada, tres metros con cincuenta centímetros; la segunda entrante, un metro con cuatro centímetros; la tercera, noventa centímetros; la cuarta entrante, noventa y nueve centímetros; la quinta entrante, hacia la fachada, noventa centímetros; la sexta entrante, paralela a la fachada, dos metros con cincuenta y seis centímetros, y la séptima, seis metros con dos centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen del Castañar, a la que tiene un hueco, en recta de siete metros sesenta y dos centímetros, y por el fondo, con patio abierto ajardinado, al que tiene tres huecos, dos de ellos en cuerpo saliente, en tres rectas que de izquierda a derecha mide: La primera, cuatro metros con tres centímetros; la segunda saliente, noventa y cinco centímetros, y la tercera, en cuerpo saliente, cuatro metros. Su superficie es de ochenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Su altura de techos es de dos metros ochenta centímetros. El trastero de la planta de semisótano tiene entrada por el paso de la izquierda en la dirección del descanso, es de forma rectangular, con un frente de un metro setenta y tres centímetros; un fondo de un metro con setenta y tres centímetros, una superficie de dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y una altura de dos metros setenta y dos centímetros. Linda: Por la derecha, con el trastero de la vivienda primera de la planta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con departamento de calefacción. Las medidas son interiores. Las líneas de los linderos forman ángulos rectos. Cuota de comunidad es de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 38 del tomo 404 del archivo, libro 282 de Canillas, finca número 8.293, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.982-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.880/1980, a instancia de «Iberleasing, S. A.», contra don José Casado Moreno, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil y la del artículo 1.493 de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso primero de la casa número treinta y ocho de la calle Velázquez de esta capital, que tiene una cabida de cuatrocientos veinte metros cuadrados, y le es anejo el derecho de usar una terraza situada sobre la entreplanta, siendo de su cuenta la conservación de la misma y linda: Al frente, con escalera y patio de manzana; derecha entrando, con patio de manzana y con casa número cuarenta de la calle Velázquez, e izquierda entrando, con patio y casa número treinta y seis de la calle Velázquez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 640, moderno, folio 202, finca número 16.519. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.983-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 633/80, se tramitan autos de mayor cuantía, instados por «Escuelas Pías de Castilla», en contra de otra y los ignorados herederos de don Luis Miguel de Francisco Acebedo; se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 26 de marzo de 1982.—El señor don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía 633/1980, que se tramitan en este Juzgado, entre partes, de la una, y como demandante, «Escuelas Pías de Castilla», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Hernández Tabernilla, y defendida por el Letrado don Manuel Martínez Millán, y de la otra, y como demandada, doña Socorro López Robisco, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en esta capital, calle Martín de los Heros, número 80, 4.º C, representada por el Procurador don José Luis Muriel de los Ríos, quien fue sustituido por doña Esperanza Jerez Monje, y defendida por el Letrado don Ricardo Colmenero Toscano, en contra de los ignorados herederos de don Luis Miguel de Francisco Acebedo, sobre resolución de contrato de compraventa de la vivienda señalada con la letra A de la planta tercera de la casa número 80-triplicado de la calle Donoso Cortés, y costas. Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre de «Escuelas Pías de Castilla» contra doña Elvira Socorro López Robisco, representada por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monte, y los ignorados herederos de don Luis de Miguel Francisco Acebedo, debo declarar y declaro la resolución del contrato de compraventa de fecha 20 de julio de 1977, suscrito entre la actora y don Luis de Miguel de Francisco Acebedo, como vendedor y comprador, respectivamente, respecto de la vivienda señalada con la letra A de la planta tercera de la casa número 80 triplicado de la calle de Donoso Cortés, de esta capital, siempre que los demandados,

en el plazo de un año, no satisfagan la totalidad del precio aplazado y no satisfecho, así como sus intereses legales desde la interpelación judicial, y caso contrario, quedaria por convalidado el contrato y por irrevocable la venta, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas del procedimiento. Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, dada la rebeldía de los ignorados herederos de don Luis Miguel de Francisco Acebedo, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra (rubricado).»

Y para que el presente sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido ésta en Madrid a 20 de abril de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—2.278-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos 523 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de don Juan García Sánchez, titular propietario de la firma comercial «J-40, Momiliario», contra doña María P. Visar Rivas y esposo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso vivienda letra A en planta doce de la calle Sirio, número catorce, de esta capital, adquirido por doña María Pilar Visar Rivas, en estado de soltera, a «Inmobiliaria Urbis, S. A.», mediante escritura otorgada ante el Notario don Julio Albi Agero el veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.242, folio 190, finca número 57.067, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día 1 de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.542-3.

*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se

tramitan en este Juzgado bajo el número 1472/1979, promovidos por don Antonio Alonso Alvarino, contra «Construcción Herpi, S. A.», sobre reclamación de 2.500.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso 3.º, letra B, en la planta tercera alta de la casa número 37 de la calle Hermanos de Cristo, de San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie aproximada de 85,82 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 818, libro 143, finca 11.828.

2.ª Local comercial letra A en planta baja de la casa número 33 de la calle Hermanos de Cristo, de San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie aproximada de 114,56 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro en el tomo 817, libro 142, folio 154, finca 11.788.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas descritas el de un millón quinientas mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas algunas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.414-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Moral Lirola en nombre y representación de Luis Díaz Martínez contra Fernando Arus Ramón y su esposa, Carolina Hita Sánchez, sobre reclamación de 345.000 pesetas de principal, 88.000 pesetas para gastos y costas y 4.600 pesetas para intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de 525.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca y de la siguiente finca:

«Urbana.—Local comercial destinado a peluquería con vivienda interior, situado en la planta baja de la casa número veintiséis de la calle de Eduardo Aunós de esta capital. Consta de tienda, pasillo, cocina, retrete y dos habitaciones. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle de su situación a la que tiene dos huecos; derecha, entrando, medianería de la finca número veinticuatro de la calle de Eduardo Aunós; izquierda, portal de entrada a la

finca, y por el fondo, con patio y vivienda derecha. Tiene asignada una cuota de seis enteros trescientos cuarenta y una milésimas por ciento en los elementos y gastos comunes del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 681, folio 125, finca número 22.701, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.544-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 507 de 1980, a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Entidad «Gallega de Aprovechamientos Lácteos de Saviñao, S. A.» (GALVISIA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de pesetas 47.229.775,55 y 8.000.000 de pesetas para gatos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

«Terreno a pastizal, prado, monte y retamal, a los nombramientos de Lama-drando, Xesteipa do Muíño, términos de la parroquia de Vilatan, Ayuntamiento de Saviñao, ocupa una superficie de dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuatro centiáreas, aproximadamente, es decir, veinticuatro mil novecientos cuatro metros cuadrados. Linda: Al Norte, carretera de la Gudiña a Lalín o de Monforte a Chantada, C-533, kilómetros ciento treinta y cuatro, hectómetros dos a tres y además finca de los herederos de don Vicente Iglesias; Sur, arroyo de Saviñao y finca de Rogelio Díaz Valcárcel; Este, carretera de Torre de Frea, y Oeste, terreno de los herederos de Vicente Iglesias y otro, de Balbina López. Asimismo linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con la finca propiedad de Baldomero Expósito que constituye un enclave parcial en la que se agrupa la finca que se describe; en su parte occidental, se halla cruzada de Norte a Sur, por un sendero para servicio o servidumbre de un molino, hoy totalmente derruido.»

Inscripción en el tomo 535, libro 102 del Ayuntamiento de Vaviñao, folio 37, vuelto, finca número 8.631, inscripción tercera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que era el de 58.002.500 pesetas, siendo dicho tipo el de 5.600 250 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, periódico «El Alcázar» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1982.—Juez.—El Secretario.—2.543-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 323/80, a instancia de don Antonio García Bustamente, representado por el Procurador señor Román Velasco Fernández, contra «Pistas y Obras, S. A.», con domicilio en avenida Generalísimo, número 30, 4.º A, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y con la rebaja del 25 por 100, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso 4.º, letra A, de la casa número 30, de la avenida del Generalísimo, hoy 140, del paseo de la Castellana, de 140,49 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 386, Sección 1.ª, folio 92, finca 9.489.

Tasada en cinco millones novecientas mil quinientas ochenta pesetas, con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.082-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número

1.060 de 1981, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, con don Luis Antonio García Espera, con domicilio a efectos de requerimiento en Puerto de Santa María (Cádiz), Crevillet, grupo «Sor Rafaela Echevarría», bloque 2 planta baja, letra B., —cuantía 371.122 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Dos. Vivienda letra B, a la derecha y fondo de la planta baja del edificio número 2 del grupo «Sor Rafaela Echevarría», en Puerto de Santa María, en el sitio denominado «Crevillet». Mide sesenta y un metros con noventa y ocho decímetros cuadrados útiles y setenta y ocho metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados construidos, de extensión.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 823, libro 363 folio 5, finca número 14.831, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 29 de junio próximo, y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca que es el de trescientas trece mil setecientos dieciséis (313.716) pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—Ante mí.—5.281-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen con el número 798/81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción contra don Emilio García Asensio, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de ciento cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas, la finca siguiente:

Piso primero derecha, entrando del patio y escalera del edificio de la calle Botánico Cabanillas, número 36, a la que saca puerta de entrada, señalada con el número uno. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa y ropero y cuarto de aseo (con poliván, lavabo y «water»).

La relacionada hipotecada quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, al tomo 896, libro 42 de la Sección 1.ª, de Afueras, folio 12, finca 3.000, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre próximo a las once de su ma-

ñana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.280-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8, con el número 847/78-O, se tramitan autos entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Luis Ramón Saucó y Sánchez-Casas, mayor de edad, casado, Técnico en publicidad, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Gandarillas y defendido por el Letrado señor González, y de la otra, como demandados doña Carmen Muñoz de Luna López, domiciliada en Holanda, cuyas circunstancias se desconocen, declarada en rebeldía al no haber comparecido en forma en los autos, y el Ministerio Fiscal, sobre impugnación de legitimidad de filiación de la niña Claire Judith Saucó Muñoz de Luna; y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona en nombre y representación de don Luis Ramón Saucó y Sánchez-Casas, sobre impugnación de legitimidad de filiación de la niña inscrita en el Registro Consular de Rotterdam (Holanda) como Claire Judith Saucó Muñoz de Luna, debo declarar y declaro haber lugar a la impugnación de la legitimidad de la filiación de la misma por no ser hija matrimonial del demandante don Luis Ramón Saucó y Sánchez-Casas, y en consecuencia debía acordar y acordaba la rectificación de la inscripción de nacimiento de Claire Judith Saucó Muñoz de Luna, obrante en el Registro Civil del Consulado de España en Rotterdam, obrante al libro 24 88, folio P-373 número 187, en el sentido de suprimir de dicha inscripción el apellido «Saucó» y las menciones relativas a la identificación del padre don Luis Saucó Sánchez-Casas, y al matrimonio del mismo, por no ser la inscrita hija matrimonial debiendo figurar la inscrita con los apellidos Muñoz de Luna López, condenando a la demandada doña María del Carmen Muñoz de Luna López y al Ministerio Fiscal a estar y pasar por estas declaraciones y absolviéndoles de los demás pedimentos de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a menos que la parte actora inste notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Enrique Carreras Gistau, Magistrado.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Muñoz de Luna López, al no haberse instado la notificación personal, expido la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid a 23 de abril de 1982. El Secretario.—2.272-3.

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 514/81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Ginés García Gutiérrez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«En Cartagena (Murcia). 74. Piso vivienda octavo derecha o puerta izquierda de la escalera, subiendo, es de tipo «A», del edificio de la calle Carlos III, bloque III, está situado en la planta 8.ª del edificio sin contar la de calle o baja y ocupa una superficie edificada de ciento cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, galería y solana. Linda: Norte, patios de luces; Sur, calle Carlos III; Este, doña Purificación Castillo Hernández, y Oeste, patio de luces, hueco de escalera y en parte la vivienda tipo «B» de esta misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de seis enteros veinticinco centésimas en los elementos y gastos comunes del inmueble.

La relacionada hipoteca queda inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.725, libro 801 de la sección 3.ª, folio 203, finca 52.711, inscripción quinta.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 295.884 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1982. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.283-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio universal de quiebra número 280-A-1979, instada por la Entidad «H. Van Kortis, S. A.», domiciliada en esta capital, Gran Vía, número 82, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuya pieza cuarta se ha dictado auto en este día aprobando el convenio suscrito por tal Entidad y sus acreedores y se manda a éstos a estar y pasar por dicho convenio y que es el siguiente:

1.º «H. Van Kortis, S. A.», ponía a disposición de sus acreedores todos los bienes que constituyen el activo de dicha

Entidad y que habían sido ocupados en el procedimiento de quiebra; asimismo cedía cuantos créditos, bienes, acciones y derechos le pudieran corresponder y que por emisión no hubieran sido incluidos en el activo.

2.º Una Comisión liquidadora formada por los Síndicos don José Manuel Victoria de Lecea, don Jesús Benito Gaitán y don Jesús Arnés Sánchez haría efectiva la realización de los bienes de la quebrada, cuidaría de la ejecución del convenio recibiendo los poderes necesarios para tal fin.

3.º La Comisión liquidadora tendría las más amplias facultades para la liquidación y enajenación del patrimonio que integra la masa de la quiebra, una vez el presente convenio fuese firme, obligándose a efectuar la realización dentro de un año a partir de la firmeza del auto.

4.º La Comisión liquidadora tendría facultades para realizar los bienes directamente sin necesidad de subasta abaratando así sensiblemente y en beneficio de la masa el costo de la realización.

5.º La Comisión liquidadora levantará acta de las sesiones que realice; sus decisiones las adoptará para mayoría y nombrará en su caso un Presidente y un Secretario.

6.º Asimismo quedaría la Comisión liquidadora facultada para graduar los créditos de la quebrada, toda vez que no se había celebrado la Junta de reconocimiento ello no obstante, los acreedores establecían la siguiente prelación para la distribución del activo realizado. 1.º Se pagará con preferencia a todo crédito las costas judiciales causadas en el procedimiento debidamente causadas sin que los honorarios de los Letrados actuantes pudieran exceder de los mínimos señalados por las normas orientadoras del ilustre Colegio de Abogados de Madrid. 2.º Se considerarán como créditos preferentes los créditos reconocidos que procederán de salarios e indemnizaciones de obreros y empleados, devengados y no atendidos. 3.º El resto de los créditos se considerarían a todos los efectos créditos comunes.

7.º Que atendidos los créditos preferentes que se establecían en el apartado anterior, el resto de los créditos se pagarían a prorrata y en la proporción que correspondiera.

8.º Con la aprobación del convenio y la entrega de los bienes a la Comisión liquidadora, quedarán saldadas las cuentas entre la quebrada y sus acreedores, sin que en el juicio universal tuvieran recíprocamente que reclamar.

9.º La Comisión liquidadora tendría como retribución el 3 por 100 del importe de los pagos que realice, a repartir por partes iguales entre sus miembros y tomando en consideración en expresada Junta la providencia del Juzgado de 26 de marzo último referida a la notificación a los acreedores del convenio que se proponía por lo menos con veinticuatro horas de antelación al señalado para la Junta, todos los acreedores concurrentes reconocían haberla recibido con la antelación suficiente y asimismo aparecían los resguardos de haberse remitido por correo certificado todas las copias del convenio a los ochenta acreedores que figuran en la relación correspondiente presentada, por lo que había quedado cumplido el contenido de expresada providencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.373-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado y con el número 1.435/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos a instancia de «Gan-Vida, Compañía Francesa de Seguros», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas contra doña Araceli Cuadrado Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 3.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.º Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número uno.—Local comercial en la planta baja, entre planta y sótano, de la casa número 42 de la calle de Cruz del Sur, de Madrid. Tiene una superficie construida en sótano de 22,50 metros cuadrados, en planta baja de 49,98 metros cuadrados, y en la entreplanta de 63,56 metros cuadrados. Cuota de 6,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, finca 18.685, con la descripción que figura en autos y en el Registro de la Propiedad indicado.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1982. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—2.273-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 381-G de 1982, seguidos a instancia de don Victoriano Terrón Martínez, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra la Compañía mercantil «Aceites Valdivia, S. A.», y don Félix Agustín y don Pedro Valdivia Ruiz de Castroviejo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, en tres lotes por separado y por el tipo de tasación para cada una de las fincas, las siguientes:

Primer lote:

Finca A). Urbana.—Solar en término de Vellisca, en la carretera de Vellisca a Huete, de dos mil metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huete, tomo 930, libro 44 de Vellisca, folio 222, finca número 4.722, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ochocientos mil pesetas.

Segundo lote:

Finca B). Finca rústica de cereal secano, en término de Vellisca (Cuenca), en Prado Redondo, de diecinueve mil seiscientos setenta y un metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huete, tomo 930, libro 44 de Vellisca, folio 214, finca número 4.719, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de siete millones doscientas mil pesetas.

Tercer lote:

Finca C). Complejo industrial instalada en la población de Vellisca, provincia de Cuenca, compuesto de almacén de aceites, extractora de orujos, fábrica de jabones y refinería de grasas y aceites. Dichas industrias están enclavadas en la finca, que constituye su base física. Ocupa una extensión superficial aproximada de unos ocho mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, incluida la pequeña huerta aneja a las edificaciones.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huete, tomo 777, libro 42 de Vellisca, folio 155, finca número 4.432, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de treinta y dos millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 11 de junio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será en tres lotes por separado.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación de cada una de las fincas.

Que la hipoteca constituida sobre las relacionadas fincas se extiende, en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia comprenderá, salvando incluso las limitaciones que en los mencionados artículos se establecen, además de las referidas fincas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen que pueda serle incorporado en el futuro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1982.—El Secretario.—5.351-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.206/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Poy, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» que litiga como pobre, contra

«Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda tipo B, letra C de la planta sexta de la escalera izquierda de la casa uno del bloque veinticuatro del barrio de Santa María, de esta capital, número catorce de la calle de Santa Virgilia. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de cien metros un decímetro cuadrados, siendo su cuota de participación en los elementos comunes de cero enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 988, libro 318, folio 141, finca número 24.097, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.670.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—5.879-C

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 325/82-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Cristóbal Jiménez y otro, contra don Sabino Vicente Santos Robles, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 8.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 7 de julio, a las once y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de seis millones quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por

100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta.

«Piso 1.º derecha de la casa número 33 de la calle de Diego de León, con vuelta a la de Castelló, 93, en Madrid. Ocupa una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados. Consta de hall, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cuarto de estar, dos baños, aseo de servicio y cocina.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 219, del libro 1.327, finca número 45.378, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.014-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 960 de 1981-M, a instancia de «Mácor, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha señalado para la celebración de la segunda Junta general de acreedores de dicha Sociedad suspensa el próximo primero de julio del corriente año, a las diecisiete treinta horas, convocándose por el presente para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1. 5.º, derecha, despacho 20, a cuantos acreedores de la citada Entidad no pudieren ser citados personalmente por desconocerse su actual domicilio, con el apercibimiento a quienes no comparecieren a la Junta de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.379-C.

*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Holmes Ibérica, S. A.», seguido en este Juzgado, al número 1.828/81-M de registro, a instancia de dicha Sociedad, representada en autos por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares, se ha señalado para el próximo día 22 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1. 5.º, derecha, despacho 20, la primera Junta general de acreedores de dicha Sociedad quebrada, para nombramiento de Síndicos de la misma, convocándose por el presente a todos los acreedores de dicha Entidad para tal acto, bajo apercibimiento de que de no comparecer a tal Junta les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.267-3.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la «Construcción, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales doña María Aguilar Gohí, contra Diego López Bonaque, don Antonio Morillas Segura y doña Manuela Arba Expósito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días, las fincas que luego se dirán y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1.ª planta.

2.ª Que el tipo de la subasta es el de 229.540 pesetas para la división número 6, 227.370 pesetas para la división número 12 y 229.983 pesetas para la división número 13, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

División número 6.

Número ocho.—Piso destinado a vivienda o piso posterior derecha, mirando de frente al edificio, en la primera planta alta, señalado con la letra A; tiene su acceso por la escalera general y luces y vistas a la avenida de los Angeles y a la zona abierta o patio que separa las dos alas del edificio; consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y ocupa una total superficie construida de ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y útil, según la cédula de calificación definitiva, de sesenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vivienda letra B o piso anterior derecha de la misma planta; derecha, entrando, al edificio, avenida de los Angeles, caja de escalera y zona abierta a patio que separa las dos alas del edificio, y espalda, calle «F».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.632, folio 29, finca 21.028, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 229.540 pesetas.

División número 12:

Número catorce.—Piso destinado a vivienda o piso posterior izquierda, mirando de frente al edificio en la segunda planta alta, señalado con la letra D, tiene su acceso por la escalera general y luces vistas a la zona libre de aparcamiento de esta finca y el patio o zona abierta que separa las dos alas del edificio; consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y ocupa una total superficie construida de ochenta y siete metros ochenta y cinco decímetros; útil, según la cédula de calificación definitiva, de sesenta y nueve metros setenta decímetros

cuadrados. Linda: frente, vivienda letra C o piso anterior izquierda de la misma planta; derecha, entrando, en el edificio, caja de escalera y zona abierta o patio que separa las dos alas del edificio; izquierda, zona libre y de aparcamientos de la finca, y espaldada, calle «F».

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.632, folio 41, finca número 21.036, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 227.370 pesetas.

División número 13:

Número quince.—Piso destinado a vivienda o piso anterior derecha, mirando de frente al edificio, en la tercera planta alta, señalada con la letra B, tiene su acceso por la escalera general y luces y vistas, a la zona de acceso y jardines de esta finca, a la avenida de los Angeles y a la zona abierta o patio que separa las dos alas del edificio; consta de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, y ocupa una total superficie construida de ochenta y ocho metros dos decímetros cuadrados, y útil, según la cédula de calificación definitiva, de sesenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso y jardines de la finca; derecha, entrando en el edificio, avenida de los Angeles; izquierda, caja de escalera y zona abierta o patio que separa las dos alas del edificio, y espaldada, vivienda letra A o piso posterior derecha de la misma planta.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.632, folio 43, finca 21.035, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 229.983 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1982.—El Juez. El Secretario.—5.193-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento seguido por los trámites establecidos en la Ley de Hipoteca Naval, con el número 860/78, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la «Sociedad Pesquera Bilbaina, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente embarcación:

Denominada «Madre Venerada», casco de acero, eslora 29,90 metros, manga 6,816 metros, puntal 3,8 metros, tonelaje total de registro bruto 234,69, neto 120,61, toneladas. Lleva instalado un motor Diesel Burmeister de 680 HP, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, con sede en Bilbao, y en el de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de once millones quinientas doce mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1982 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.270-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.345/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Constructora de Viviendas Soler, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 1 de julio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los opositores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana en Valencia, avenida del Campanar, número 6, División, 13. Piso segundo posterior de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 8 de la escalera; su interior consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo ropero y solana. Ocupa una superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de un entero sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte al tomo 165, libro 22 de Campañas, folio 240, finca número 2.110, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Ciento cuarenta y dos mil quinientas (142.500) pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—5.284-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 75-A-1981 instados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Marino Angel Carcajal Fernández, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la embarcación siguiente:

Embarcación de pasaje en construcción con casco de madera llamado «El Musel» de eslora entre p. p. 14 metros, manga de trazado 3,70 metros; puntal de construcción 1,555 metros, tonelaje total R. B., aproximado, 19 toneladas; llevar dos motores Diesel marca «Mercedes» de fuerza N. 60 HP, cada uno, siendo construido por don Basilio Hidalgo Arnaldo en sus astilleros «La Parrilla», en San Esteban de Pravia.

Tasada para la primera subasta en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de junio próximo a las diez horas en este Juzgado y en el de igual clase que por turno corresponda de Gijón y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.250.000 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.388-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.462/81-F, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra don José Andujar Martínez y doña Facunda Marín Gil, sobre reclamación de 5.764.814,60 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes hipotecados a los demandados, consistentes en:

«Tierra secoano cereal, en el término de Alcázar de San Juan, al sitio de «Las Ratoneras», de caber una hectárea con sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alcázar a Herencia; Sur,

José Andúgar Martínez, intermediario el Carril del Pical; Este, Miguel Bravo Laguna, y Oeste, carril particular que la separa de la finca de Carlos Ortiz, antes herederos de Constantino Cordero.»

Inscripción: Tomo 1.625, libro 392, folio 234, digo, 243, finca número 37.861, inscripción segunda, causando la presente hipoteca que se ejecuta la inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 23 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.500.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 5.374-C.

*

Don Benjamín Fernández Castro, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 54/79, dimanante de las diligencias preparatorias 75/78, por el delito de imprudencia con resultado de lesiones contra Julián Pernia García, que ha sido condenado al pago de seiscientos mil pesetas en la que se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

«Número diecinueve, piso segundo posterior izquierda, planta segunda alta, tercera en orden de construcción del edificio identificado como bloque ocho, casa cuatro del barrio o "Colonia Oroquieta" en Villaverde Bajo (Madrid), situado en la parte posterior y a la izquierda en el descansillo o rellano de la escalera izquierda. Mide sesenta metros trece decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de aseo, cocina y un balcón terraza exterior y una terraza interior. Linda: Frente, Este, por donde tiene la entrada, rellano de la escalera y piso posterior derecha escalera izquierda de esta planta; derecha, entrando, Norte, con patio de servicio común o mancomunidad de esta casa y de la número tres, bloque ocho, piso posterior derecha, escalera derecha de esta planta y perteneciente a dicha última casa tres; por la izquierda, Sur, con el piso anterior izquierda, escalera izquierda de esta planta, y por el fondo, Oeste, calle de Viallajoyosa.»

Suscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital, folio 103, tomo 661, finca 52.068.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, y tendrá lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, planta cuarta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad de la referida finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario.—7.829-E.

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 612/1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», hoy, don Antonio Capell Aguirrezábal, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de junio de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.836.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Finca número cincuenta y uno o piso segundo A. Corresponde al edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en la urbanización "Ciudad Parque Henares", que comprende las casas números cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y ocho de la calle uno, y las casas números diecisiete, quince, trece y once de la calle siete, y ocupa todo el edificio la superficie de dos mil

ochenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados de la parcela. consta el edificio de cinco plantas, con un total de ciento diecisiete viviendas y dieciséis locales comerciales, distribuidos en siete portales.»

Inscrita la finca número 51 en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.666, libro 69, folio 7, finca número 4.642, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de esta capital «El Alcázar», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.878-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», autos número 1.406 de 1981-C-1, contra Enrique Pous Castillo y esposa María Belda Silvestre, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 29 de junio de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete (148.767) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

10. «En Valencia, calle de los Centelle, número cuarenta y seis, habitación de la derecha mirando a la fachada del piso quinto, señalada su puerta de acceso con el número nueve de la escalera, que comprende una superficie de ciento treinta y un metros treinta y cinco decímetros y consta de un vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo para el servicio y galería. Tiene instalación de agua, gas y electricidad y linda: Por frente o Sur, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, don José Prat Dasí y "Sancho Hermanos, S. L."; por la izquierda, entrando, la habitación que se describe a continuación, puerta número diez de la escalera, y fondo, don Dulce Jordá Ivars y Juan García Catillejo.»

Calificada de vivienda de renta limitada, primer grupo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 588, libro 24 de la Sección 2.ª de Ruzafa, folio 4 vuelto, finca 1.257, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—5.980-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 242/1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José María García Ayerra y doña Guadalupe Martín Sotillo, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de junio de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«En Fuenlabrada (Madrid), conjunto residencial "Naranja", portal sesenta y tres, planta sexta, veinticuatro, número veinticinco, vivienda sexta, letra A, situada en planta sexta. Linda: Al frente, con rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con la parcela setenta y dos, hoy portal setenta y dos, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados y le corresponde una participación en el total valor de los elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de dos enteros quinientas veintiuna milésimas por ciento. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del cero enteros trescientas catorce milésimas por ciento indiviso sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo II de la escritura de división horizontal, destinada a zona verde común.»

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.203, libro 254, folio 48, finca número 22.824, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.876-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.224-80-JI a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra

el demandado en rebeldía don Alberto Dequidit de la Colina, sobre reclamación de 652.184 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a referido demandado:

«Ayuntamiento de Carral, Parroquia de Paleo.—La mitad en proindiviso de la finca a labradío y monte, llamada "Pedrido", en la Parroquia de Paleo, término de Carral, de 16 ferrados y 71 áreas 4 centiáreas, de la que corresponde a labradío 10 áreas y al monte 61 áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, monte que cultiva Andrés Gestal; Sur y Este, camino, y Oeste, labradío y monte que cultiva Andrés Gestal.»

Finca 6.471, libro 81, folio 78 del Registro de la Propiedad de La Coruña.

Valorada 1/2 en 100.000 pesetas.

«La mitad en proindiviso de la nave industrial, sita en el labradío y monte llamado Pedrido, en la parroquia de Paleo, Ayuntamiento de Carral, de una sola planta, dividida entre zonas perfectamente delimitadas, destinadas a gestación, destete y cebadero y cada una de ellas distribuidas en forma adecuada a su destino. Es de forma rectangular, con 81 metros 30 centímetros de largo, por 12,90 metros de ancho, que hacen una superficie aproximada de 790 metros 77 decímetros cuadrados. Está situado en la Parroquia, digo, en la parte media de la finca anterior.»

Finca número 6.471, libro 81, folio 78 del Registro de la Propiedad de La Coruña.

Valorada también pericialmente en la suma de 7.200.000 pesetas 1/2.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 13, sito en la plaza de Castilla (4.ª planta), el día veinte de julio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que referidos bienes salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este referido Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.375-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián,

sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de junio próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.748.563,53 pesetas).

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, la cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

5.ª Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

6.ª Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta:

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda Sección del Registro del Norte, hoy número 14. Linda: Por su frente, al Este, en línea de dieciocho metros veinte decímetros, con la expresada calle; por la izquierda entrando, o Sur, en línea de seis metros al Suroeste, con resto de la finca procedente; por la derecha o Norte, en línea de veinticinco metros, con finca de Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de siete metros noventa y cinco centímetros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en nueve metros noventa centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficina, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 180 metros cuadrados y el resto de la superficie está destinada a jardín o solar.

Título. Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942 ante el Notario que fue de Madrid, don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 64 del protocolo de este último. Don José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lázcano y Morales de Setién, y a don José María Escribá González, un solar de 803 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, inscribiéndose la compra-venta en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14, de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, Sección 2.ª, folio 230, finca número 7.723, inscripción primera. Sobre parte de dicho

solar el señor Orduña y Fernández Shaw construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fue de esta capital don Enrique Tormó Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el día 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fue de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña y Fernández Shaw segregó de la repetida finca por la parte no edificada una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, Sección 2.ª, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Las-tra.—Ante mí.—2.385-3.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de «Talleres La Fuente, S. A.», ha acordado, a instancia de los Síndicos, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, los tres inmuebles y los bienes muebles que no han sido enajenados; para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 3.ª, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

1.º Que se han formado tres fincas independientes, A, B y C, por división material y constitución de servidumbre perpetua de paso sobre la parcela A, a favor de las B y C, en escritura pública de 30 de enero de 1981, ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, bajo el número 366, cuya primera copia obra en los autos pendientes de inscripción, la cual será de cuenta de los adquirentes de las parcelas, que son las siguientes:

A) Parcela de terreno, señalada con la letra A, en término de Valdemoro (Madrid), al sitio Cantera de la Losa, en el kilómetro 5.03 de la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, por donde tiene su acceso.

Superficie de 9.541 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, carretera de Chinchón; al Este, con Biassa Barriguete y camino; a la izquierda entrando, con la parcela C que se describe después, y por el frente o Sur, con la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, punto kilométrico 5.03.

Tiene enclavados varios edificios y pertenencias: Nave de 1.500 metros cuadrados de superficie cubierta, un edificio destinado a oficinas, un edificio transformador de energía eléctrica, un pozo con electrobomba, una balsa de 50 toneladas métricas con su foso, un depósito para agua elevado a ocho metros con 1.000 litros de capacidad.

Sale por el precio de 13.951.897,50 pesetas.

B) Parcela de terreno señalada con la letra B, en el mismo término y sitio que la anterior, por la cual tiene su acceso mediante un camino que discurre por la misma con servidumbre de paso.

Superficie de 7.689 metros cuadrados.

Tiene enclavada una nave de una sola planta de unos 2.100 metros cuadrados construidos en forma de dos cuerpos y además dos pequeñas edificaciones para transformadores de energía eléctrica.

Los edificios tienen incorporadas dos

grúas-puente de cinco toneladas métricas cada una y se encuentran arrendados a «Diacesa» y don Angel Copado Pinilla.

Sale por el precio de 16.488.792 pesetas, incluidas las dos grúas.

C) Parcela de terreno, señalada con la letra C, en el mismo término y sitio que las anteriores, que tiene su acceso por la carretera de Chinchón a Torrejón de Velasco, kilómetro 5.03.

Superficie de 9.654 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, Este, con las parcelas A y B antes descritas; por la izquierda, entrando, Oeste, con hermanos Pinto y Ascensión Morales; por el fondo, Norte, en parte, con parcela B y con herederos de Gregorio Alguacil, y por el frente, Sur, con la citada carretera, por donde tiene su acceso.

Sobre esa parcela se ha construido un edificio industrial de una sola planta de unos 1.800 metros cuadrados construidos, que se compone de nave diáfana de comedor y servicios de aseo.

Sale por el precio de 12.869.500 pesetas.

2.º Que los bienes muebles salen por lotes separados, por el orden del dictamen de avalúo, en la forma siguiente:

1. Números 6 al 10 del avalúo por 4.875.000 pesetas.
2. Números 11 al 16 del avalúo por 1.500.000 pesetas.
3. Números 17 al 24 del avalúo por 6.900.000 pesetas.
4. Números 25 al 28 del avalúo por 5.850.000 pesetas.
5. Números 29 al 32 del avalúo por 1.268.750 pesetas.
6. Números 33 al 39 del avalúo por 1.312.500 pesetas.
7. Números 40 al 62 del avalúo por 2.118.350 pesetas.
8. Números 63 al 65 del avalúo por 285.000 pesetas.
9. Números 66 al 74 del avalúo por 116.850 pesetas.
10. Sólo el número 75 del avalúo por 1.087.500 pesetas.
11. Números 76 al 78 bis del avalúo por 1.113.750 pesetas.
12. Números 86 al 89 del avalúo por 253.500 pesetas.

También se previene a los licitadores que tendrá preferencia el postor que lo realice por el mayor conjunto de bienes y que sacan a la venta los inmuebles sin suplir los títulos inscritos de las tres parcelas y edificaciones, cuya inscripción será de cuenta del rematante, que acepta la condición de inscribir dicho título ya reseñado, número 366 del protocolo del Notario don Francisco Monedero Gil, de 30 de enero de 1981, y la servidumbre de paso sobre la parcela A como predio sirviente a favor de las parcelas B y C como predios dominantes, dentro del término que se señale por el Juzgado, antes del otorgamiento de la escritura de venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los títulos de propiedad de las fincas están en los autos por copia auténtica de la escritura citada de 30 de enero de 1981, pendiente de inscripción y el rematante se conformará con ellos, sin que tenga derecho a exigir otros.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que después de celebrado el remate se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.582-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 913-79, seguido a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Juan Bueno Berracosa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente:

«Una tercera parte indivisa del local tienda izquierda de la casa número 20 de la calle del Conde Duque, con vuelta a la plaza de las Guardias, de esta capital. Ocupa una superficie aprorimada de 61.57 metros cuadrados, y linda: al frente, con la calle del Conde Duque, a la que tiene dos huecos; a la derecha, con portal de la finca, hueco de la escalera y patio de luces al que tiene dos huecos; a la izquierda, con la plaza de los Guardias, a la que tiene cuatro huecos, y al fondo, con la misma plaza de los Guardias. Le corresponde una cuota de 14 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 719, folio 191, finca número 26.049.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de 67.500 pesetas que es el 10 por 100 del tipo de la segunda; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 5 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.659-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 909/81, de la Entidad mercantil «Constructora Torreluz, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio presentado por dicha Entidad y aceptado por unanimidad de los acreedores concurrentes a la Junta general celebrada con validez el 31 de marzo pasado, cuyo convenio consiste, en síntesis, en la liquidación del activo de la Entidad suspensa para con lo que se obtenga con el mismo hacer pago a sus acreedores de la totalidad de sus créditos o hasta donde alcance, constituyéndose, a tal fin, una Comisión liquidadora, que empezará su actuación dentro de los dos meses de la firmeza del convenio, contentiéndose todo ello debidamente pormenorizado en la proposición del Convenio presentada en el acto de la Junta general de acreedores expresada obrante en este expediente, y habiéndose acordado en el auto aprobatorio dar la debida publicidad al mismo, cancelar las anotaciones del Registro Mercantil con motivo del expediente, ordenar a los interesados el estar y pasar por el convenio y cesar la

Intervención judicial de la Entidad sus-pensa.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1982. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.276-3.

*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 491/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Entidad «Asurban, S. A.», contra la Entidad «Hotel Oro, S. A.», con domicilio social en Torremolinos, en reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado, y que es el siguiente:

Edificio denominado «Hotel Residencia Oro», sito en Torremolinos, entre paseo marítimo y camino de Arrajanal. Consta de nueve plantas y sótano, con 11 habitaciones por planta, y ático; con una superficie construida de 8.597 metros cuadrados, proyectado y realizado para una calificación de tres estrellas, dedicándose el resto del solar a zonas verdes, aparcamiento y piscina.

Inscrita al número 3.513-B, folio 199 vuelto, tomo 1.779, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, 24.750.000 pesetas.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad del referido inmueble, habiendo sido suplidos por la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la que se encuentra, así como los autos, de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1982.—El Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—5.154-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 598/81, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador seor Torra, contra don Fernando Marimón Marimón y doña Eva Margareta Sandén, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 30 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, 2.ª planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, no

admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Departamento veinte.—Vivienda lado Sur, del cuerpo del edificio B, tercera planta alta, puerta tercera, que forma parte del conjunto inmobiliario sito en Mataró, con frente a la calle San Isidro, señalada de números 42, 44, 46, 48, 50 y 52, esquina a la calle del Carmen, número 33 A, B C y D. Tiene una superficie de 97,05 metros cuadrados y una terraza de 2,61 metros cuadrados, de los que son útiles 88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cocina, paso, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo, galería interior y terraza. Tiene como anejo un cuarto trastero en la buhardilla de 10,47 metros cuadrados, señalado con la letra O. Linda: por el frente, Oeste, con la calle San Isidro; por la derecha, entrando, con el departamento 8; por el fondo, con vuelo de patio interior común y departamento 18, y por la izquierda, con el departamento 19, escalera y ascensor. Tiene asignado un coeficiente del 2,812 por ciento, en la comunidad general, y un coeficiente del 7,92 por ciento en los gastos privativos del edificio del que forma parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.142, libro 774 de Mataró, folio 84, finca número 38.151, inscripción primera.

Dado en Mataró a 14 de abril de 1982.—El Secretario.—3.752-A.

*

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 306/79, a instancia de «Sucesores de Amadeo Ruiz, S. A.», representado por el Procurador señor Fábregas, contra don José Vives Cabot, vecino de San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Alemany, 21, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 9 del próximo mes de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, 2.ª planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de ocho millones setecientas cuarenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previnién-

dose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Edificio en San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Alemany, números 21-23-25, el edificio que comprende una sola nave industrial destinada a taller y algunas habitaciones destinadas a oficinas, ocupa seiscientos sesenta y un metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once del plano de rectificación de la indicada calle, una superficie de 1.030,6817 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: a Mediodía, espalda, con la casa número cincuenta y dos de la calle del General Franco, de Joaquín Vives Prat, hoy sus sucesores, con patios de dicha calle de Montserrat Terrats y otros; al Norte, frente, con la calle de Alberto Alemany; a Poniente, izquierda, con sucesores de Juan Matas Ariach, y a Oriente, derecha, con doña Montserrat Terrats y con sucesores de don Rafael Sella.»

Inscrita en el tomo 1.175, libro 50, de San Andrés de Llavaneras, folio 8, finca número 1.710, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Mataró a 19 de abril de 1982.—El Secretario.—5.077-C.

*

En méritos de lo acordado en auto dictado en suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 572/1981, por «Font y Compañía, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándole de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 23 de junio próximo y hora de las dieciséis treinta de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (planta segunda del edificio de Juzgados, calle Onofre Arnáu).

Dado en Mataró a 20 de abril de 1982. El Secretario.—5.296-C.

MÉRIDA

Don Mateos Alia Pazos accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Josefa Román Castro y otros, en el que se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, las once horas del día 21 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada es el de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Un edificio comercial sito en esta ciudad y su calle Santa Eulalia, número treinta y nueve de gobierno, compuesto de cinco plantas, la baja destinada a despacho del público y almacén, y las cuatro restantes solamente a almacén, ocupa una superficie de cien metros seiscientos dieciocho milímetros cuadrados, siendo su área total construida de quinientos noventa y dos metros cuadrados. La estética del edificio se ha compuesto en su fachada mediante un hueco total en planta baja, donde en su primera crujía va albergado el vestíbulo de entrada, abierto al exterior y separado de la tienda por el escaparate que tiene dos partes, etc.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 163, libro 26, folio 83 finca número 2.537. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 22 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Mateos Alia Pazos.—El Secretario.—5.600-C.

Don Mateos Alia Pazos, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 463/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Automoción Extremadura, S. A.», con D. S. en Cáceres, contra don Manuel Escobar Peña y su esposa doña Micaela López Romero, vecinos de Villanueva de la Serena, en el que se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, las once horas del día 28 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada es el de su tasación y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de labor en término de La Haga, al sitio de Olivillo y Maricana, de cabida fanega y media, igual a una hectárea seis áreas y treinta y nueve centiáreas, que linda: Saliente, de Santiago López; Poniente, de Palentín Olivares; Mediodía, de doña Carmen Morales Nogales; y Norte, de doña Estrella Macías Marin. Inscrita al tomo 806, libro 89, folio 27, finca 5.088, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de ochocientas cuarenta mil pesetas.

2. Casa señalada con el número 52, hoy 58, en la calle Donoso Cortés, de Villanueva de la Serena. Mide ciento die-

ciocho metros cuadrados. Tiene su fachada al Oeste, y linda: Por la derecha, entrando, con la de Antonio Moraga; izquierda, de la José Escobar; y espalda, de Juan Antonio Parejo. Inscrita al tomo 723, libro 281, folio 214, finca 20.054, inscripción primera. Tasada pericialmente en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

3. Tierra majuelo, en término de Villanueva de la Serena, al sitio de Los Masegales o Regajo, secano, de cabida media fanega, igual a treinta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda: Norte, con la de Francisco Mejías; Sur y Oeste, de Eugenio Rejas; y Este, de Angel Chamizo. Inscrita al tomo 278, libro 104, folio 181, finca 8.816, inscripción octava. Tasada pericialmente en la suma de trescientas sesenta mil pesetas.

Dado en Mérida a 22 de abril de 1982. El Juez, Mateos Alia Pazos.—El Secretario.—5.367-C.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia, accidental, de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 37/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad mercantil «Almacenes Márquez Valls, S. A.», que antes se denominó «Montillana de Perfumería y Drogas S. A.», con domicilio en esta ciudad en la calle Antonio y Miguel Navarro, número 20, representada por el Procurador don José María Portero Castellano y defendida por la Letrada doña Laura Sánchez Sicilia, en el cual, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Antonio López Lara y don Francisco Martín Salcine, vecinos de Puente-Genil y Córdoba, respectivamente y al acreedor de la lista presentada «Cegasa», con domicilio en Córdoba, calle Murcia, número 7, en la persona del Apoderado que la misma designe.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Dado en Montilla a 11 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia accidental, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—989-D.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos del comerciante don Antonio González Martínez, mayor de edad, casado con doña Carmen Bautista Pérez, vecino de Sanjavier, con domicilio en avenida de la Aviación Española, número 1, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto.—En la ciudad de Murcia a quinientos de enero de mil novecientos ochenta y dos. Su Señoría ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio propuesto por el acreedor don José Luis Molina con las adiciones formuladas por los acreedores de la provincia Madrid-Toledo, y consistentes en los siguientes términos:

Primero.—Don Antonio González Martínez, para el finiquito y para el pago de los créditos que adeuda, vincula todos y cada uno de los bienes y derechos que constan en el expediente de suspensión de pagos de referencia, a fin de que, con su importe y transformación en su caso, se cancelen las deudas hasta donde

alcancen conforme a la prelación que se establecerá, quedando de esta forma liquidado el pasivo del deudor con carácter liberatorio para el mismo.

Segundo.—Don Antonio González Martínez, en unión de su esposa, una vez aprobado el presente convenio, otorgará poderes tan amplios y bastantes como en derecho se requiera, para la administración, conservación, transformación y disposición de todos los bienes y derechos que constituyan su patrimonio, incluido en el activo del balance formulado por la intervención judicial, inclusive los de derecho inmaterial que puedan traducirse en efectivo, cuyos poderes tendrán el carácter de irrevocables como otorgados en beneficio de sus acreedores y ello a favor de los integrantes de la Comisión Liquidadora a que se hará referencia, cuyos poderes tendrán una duración de tres años, con la posibilidad de una prórroga de dos años más, en el caso de que no se hubiere podido realizar la liquidación y pago de todas las deudas, quedando patrimonio por realizar, durante el plazo primeramente establecido.

Tercero.—La Comisión Liquidadora quedará constituida por los siguientes acreedores:

Don Luis Molina Molina, por los, digo, don José Luis Molina Molina, por los acreedores de la provincia de Murcia.

Don Luis Gonzalo Sánchez Gutiérrez, por los acreedores de las provincias de Madrid y Toledo.

Don Alberto Blanco Erranz, por los acreedores de la provincia de Ávila.

«Forjados Reco, S. L.», en la persona de su representante don Cipriano Conejero Rosado, por los acreedores de las provincias de Alicante y Valencia.

Las vacantes que se produzcan en la comisión, por cualquier causa se cubrirán por designación de los restantes. La Comisión se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente de la misma, y éste, además, la convocará siempre que le sea solicitado por cualquiera de sus componentes. Los acuerdos se harán constar en el acta correspondiente, que será certificada por el Secretario quien llevará además el control y cuenta de los ingresos y gastos derivados del patrimonio que se ha de administrar y disponer con el fin del pago de los créditos reconocidos contra el deudor suspenso. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros componentes. A las reuniones de la Comisión podrán asistir, siempre que lo crea conveniente, el suspenso o algún representante suyo, teniendo voz pero no voto.

Cuarto.—Dicha Comisión liquidadora designada tendrá las más amplias facultades de administración, conservación, transformación y disposición de todos los bienes que integran en la fecha actual el patrimonio del suspenso don Antonio González Martínez, según el balance presentado en el expediente de suspensión de pagos por la Intervención judicial designada en el mismo. Con carácter meramente enunciativo se hacen constar las siguientes facultades, que no limitarán las amplias y totales citadas. El ejercicio de todos los derechos y acciones que correspondan al suspenso y se derivan de la titularidad de los bienes y derechos pertenecientes al mismo; la representación judicial y extrajudicial en cuanto lo requiera el ejercicio de derechos y acciones y el mantenimiento del patrimonio; todas las facultades de disposición con el patrimonio en suspenso incluyendo la de poder gravarlo total o parcialmente con hipoteca; el ejercicio de todos los actos de administración, conservación, transformación, cualquiera que fuera su alcance; el otorgamiento de toda clase de actos y contratos que convengan el ejercicio de las facultades concedidas; percepción de toda clase de cantidades en efectivo que hayan de abonarse al suspenso por cualesquiera Organismos públicos

y privados, derivadas del ejercicio de la actividad empresarial que ha desarrollado el señor González Martínez; pago cualesquiera cantidades exigibles al suspenso y todos cuantos demás actos sin limitación alguna se encaminen o tiendan a la extinción de los débitos exigibles al suspenso.

Quinto.—La Comisión liquidadora atenderá, con pago preferente, y en la parte que no hubiere sido satisfechos al momento de la aprobación del Convenio, los gastos derivados del expediente de suspensión de pagos, así como los de los diferentes procedimientos seguidos en defensa de los derechos e intereses del suspenso cuya justificación se acredite adecuadamente.

Sexto.—La Comisión liquidadora, cuando tenga fondos suficientes después de retenida la cantidad que estime necesaria para atender los gastos y obligaciones de conservación y los pagos preferentes de acreedores con derecho de abstención que así hayan sido considerados en el expediente de suspensión de pagos, verificará sucesivos repartos en favor de los acreedores reconocidos.

Séptimo.—La repetida Comisión liquidadora está facultada para investigar y depurar el patrimonio del suspenso don Antonio González Martínez ejercitando, en su caso, las correspondientes acciones legales y emitiendo, obligatoriamente, informes a los acreedores sobre este extremo en los primeros seis meses de su gestión y sucesivamente cada seis meses el resultado de ésta.

Todos los actos que la Comisión realice deberán estar dotados de la correspondiente justificación documental. Realizando todo el patrimonio o el necesario hasta dejar las obligaciones y deudas a cargo del suspenso, la Comisión liquidadora rendirá cuenta definitiva de su gestión para conocimiento de los acreedores y del suspenso, bien por escrito dirigido a cada acreedor y al suspenso, bien en la reunión que la Comisión convoque al efecto.

La parte de patrimonio que, una vez abonadas todas las obligaciones, hubiere quedado sin realizar, será retornada al suspenso.

Octavo.—Los integrantes de la Comisión liquidadora serán reintegrados de todos los gastos y trabajos que realicen por las gestiones de su cargo, en cumplimiento de la misión encomendada, percibiendo asimismo el 2 por 100 del importe de todos los pagos que se produzcan.

Noveno.—Don Antonio González Martínez y su esposa vendrán obligados a completar las facultades de gestión, conservación y disposición del patrimonio afecto a este expediente, en el caso de que el poder otorgado conforme al apartado 2.º de esta propuesta fuese insuficiente para dicho objeto.

Décimo.—Desde el momento de la válida aprobación del presente Convenio, cesará la Intervención judicial nombrada en el expediente de suspensión de pagos, con entrega, por ella y por el señor González Martínez, de toda la documentación precisa para la gestión liquidadora que se le encomienda, a la Comisión nombrada en este Convenio.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, doy fe.—José Antonio de Pascual y Martínez.—Ante mí, Jesús Pérez.—Rubricado.

Y para general conocimiento se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.616-C.

*

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos número 69/82, sobre procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Félix Campuzano Moreno, mayor de edad, casado con doña Elisa González Gómez, vecinos de Archena (Murcia), calle San Roque, 15, y contra su citada esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para efectividad de la cantidad de dos millones seiscientos ochocientos once pesetas, más intereses moratorios y comisiones a los tipos pactados y costas, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Una casa situada en Archena, avenida del Generalísimo, número 45, que linda: por la derecha, entrando, y espalda, casa de don Emilio Candel Vázquez, e izquierda, otra de Serafín Sánchez Fernández. Se compone de entrada, cocina y descubierta, en la planta baja, y varias dependencias en alto; ocupando una extensión superficial de ciento un metros cuadrados. Título: El de compra a doña Antonia y doña Caren Pérez Medina, en escritura de esta misma fecha, autorizada por dicho Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.» Tasada en 2.760.000 pesetas.

2.ª «Una mitad indivisa de un trozo de tierra riego, situada en término municipal de Archena, pago del Matar del Ope y de los Baños, que tiene de cabida diecinueve áreas, y linda: Norte, don Antonio Castillo Abenza y don Pascual López Campoy; Mediodía, don Pascual Atenza; Levante, don Antonio Brando Baeza y don Antonio Moreno Tornero, y Poniente, acequia madre, llamada también acequia del Heredamiento de Archena. Título: El de compra, en estado de soltero, a don José Barceló Bastida, en escritura de 7 de mayo de 1973, autorizada por el Notario que fue de Murcia don Blas Serrano Pérez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 533, libro 63 de Archena, folio 25, finca número 7.664, inscripción primera. Tasada en 690.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta por el tipo pactado de tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de junio del presente año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—4.360-C.

*

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164 de 1980, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia,

representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra otros y don Antonio Alburquerque Montesinos, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en Alameda Capuchinos, número 19, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tercera parte indivisa, de tierra campo blanco, en el paraje de la Cañada de la Balsa, término de Benferri, de cabida 20 tahúllas, equivalente a dos hectáreas 36 áreas 82 centiáreas, y los linderos: al Este, tierras de doña María Manuela García; al Sur, finca de don Antonio Alburquerque Montesinos y José Navarro Andrade, camino en medio; al Oeste, tierras de don Ceferino García Pérez, y al Norte, las de don Evaristo García y don Antonio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 636, libro 13 de Benferri, folio 87, finca número 1.342, inscripción primera. Valorada en la cantidad (tercera parte correspondiente de 900.000 pesetas).

Tercera parte indivisa de tierra como secano, en el paraje de la cañada de la Balsa, término de Benferri, su cabida 40 tahúllas y 5 octavas, equivalente a 4 hectáreas 81 áreas 58 centiáreas, y los linderos: al Este, tierras de doña María Manuela García; al Sur, la de don Luis García García, camino en medio; al Oeste, las de don Ceferino García Pérez, y al Norte, otra de los compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 636, libro 13 de Benferri, folio 89, finca 1.343, inscripción primera. Valorada en la cantidad (tercera parte correspondiente) de 1.944.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1982. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.268-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 217/81, sobre declaración de fallecimiento de Jesús Betanzos Fernández, nacido el 20 de abril de 1897 en Palmeira-Ribeira (La Coruña), embarcado como marinero en el buque mercante «Antz-Mendi», y el 29 de julio de 1937 fue cañoneado dicho buque con motivo de la guerra civil española, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya 21 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—3.627-C.

y 2.ª 18-5-1982

OVIEDO

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Inmobiliaria Almagrera, S. A.», de Oviedo, numerados con el 633 de 1981, en cuyos autos se acordó sacar a segunda y pública subasta la siguiente:

Planta baja, número dos.—Local comercial con acceso directo desde la calle Campomanes, de Oviedo, situado a la derecha y al fondo del portal, que mide una superficie construida 239 40 metros cuadrados sin distribución. Visto desde el frente del edificio, linda: frente, con la citada calle y en la zona de fondo, de cota ligera más elevada con el cuarto de calderas y servicios del portal; izquierda, portal y sus servicios, ascensor y la casa número 13 de la calle Campomanes de igual procedencia que la que se describe; fondo, jardín de la casa número 9 de la misma calle, de herederos de don Miguel González Longoria, y en otra zona, servicios de portal y ascensor, y derecha, casa número 17 de la calle Campomanes de los citados herederos. No tiene enjemas. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 19,25 centésimas.

Inscrito al tomo 1.845, libro 1.192, finca 10.378. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura, con la rebaja del 75 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador digo, que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de abril de 1982. El Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.266-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 251 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Llobens, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 14 de julio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos mil (900.000) pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda.—Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B, en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle avenida José Antonio, números 121, 123 y 125, esquina a calle Salvany, números 133 y 5, de superficie aproximada, 73 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando de la avenida José Antonio, Oeste, con la proyección vertical de ésta; por su espalda, Este, parte con piso 1.º y 3.ª-B, parte con patio de luces, parte con caja ascensor y parte con rellano escalera; por su derecha, Sur, mirando desde la calle, parte con patio de luces y parte con rellano y escalera, y parte con piso 1.º 2.ª (1.ª-B); por su izquierda, Norte, parte con patio de luces y parte con piso 1.º 2.ª A; por encima, con piso 2.º, 2.ª B, y por debajo, tienda 4.ª. Coeficiente, 1,80.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.881, libro 546 de Sabadell 1.ª, folio 53, finca 20.397, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 14 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.746-A.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 297 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos del Comerciante don Ignacio Calahorra Resano, que tiene como actividad comercial la fabricación de muebles en serie o de madera curvada, sin el empleo de maderas finas, domiciliado comercialmente en Canet de Berenguer, calle en proyecto, sin número, representado por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que en la Junta general de acreedores, celebrada el día de ayer, se declaró legalmente concluido el expediente por no sumar los créditos de los concurrentes los tres quintos del pasivo, conforme establece el artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 19 de febrero de 1982.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.102-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.235 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Juan José Arsuaga Teliechea, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, los siguientes bienes:

— Trozo de terreno Eche-ingurúa, de la villa de Tolosa. Inscrito al tomo 588, libro 54, folio 205. Valorado en cuatro millones de pesetas.

— Departamento número seis de la casa número dos de la calle Generalísimo Franco, de Tolosa. Inscrito al tomo 819, libro 86, folio 178. Valorado en dos millones de pesetas.

— Mitad indivisa del terreno denominado «Arteche-aldea», en la villa de Ibarra. Inscrita al tomo 654, libro 18 de Ibarra, folio 122. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

— Trozo de terreno Eche-ingurúa, en la villa de Tolosa. Tomo 831, libro 59, folio 108 vuelto. Valorado en dos millones doscientas mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las once horas, advirtiéndole:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 80 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.281-3.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 1.046 de 1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por INDUBAN, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra finca especialmente hipotecada por «Industrias Maderas Miqueo, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de treinta y ocho millones de pesetas.

Descripción de la finca

•Urbana.—Radicante en Egües, Ayuntamiento del Valle de Egües, habiéndose edificado sobre dicho terreno lo siguiente: Naves industriales y oficinas, edificio almacén, nave taller-garaje, construcciones complementarias, maquinaria colocada en la nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1810, libro 119 de Egües, folio 215, inscripción quinta finca número 10.409.ª

Dado en San Sebastián a 21 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—4.394-C.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.015 de 1930, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra la finca especialmente hipotecada por «Muebles Olatz», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Rebajado en un 25 por 100 del precio fijado en la escritura.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de catorce millones de pesetas.

Descripción de la finca

Planta baja de la casa llamada Organarecoa, de Azpeitia, número dieciocho de la calle Emparan, con los pabellones edificados en lo que fue huerta como anejo. Tiene una superficie edificada de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, los pabellones anejos, trescientos veintidós metros dieciocho decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Emparan; al fondo, río Urola; a la izquierda, entrando, cárcaba que separa de las Hijas de Jesús; a la derecha, con finca de cooperativa. Tiene servicios de agua, alumbrado y saneamiento, y forma una sola nave. Tiene su portal de acceso a la calle Emparan y los pabellones traseros, a la cárcaba.

Dado en San Sebastián a 22 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.547-3.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento con el número 76 de 1982, a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de «Valdevilla, S. A.», sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Castellana de Aridos, S. A.» con domicilio en esta ciudad, paseo de Ezequiel González, 15, bajo izquierda, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en quiebra a la referida Entidad «Castellana de Aridos S. A.», habiéndose nombrado Comisario a don Jesús Rueda Rodríguez, vecino de esta ciudad, con domicilio en Santo Tomás, sin número, y Depositario a don Alejandro Martín de Pedro, vecino de Segovia, con domicilio en plaza Conde Alpuente, número 1.

Se advierte que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los Síndicos o Depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1982. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—4 479-C.

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 150/1982, se sigue juicio ejecu-

tivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad mercantil «Jufer, S. A.», de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a la expresada Entidad «Jufer, S. A.», concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si la conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia a 22 de abril de 1982. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.335-4.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Sevilla,

Por proveído de esta fecha, dictado en los autos 159/82 sobre divorcio, a instancia de doña Brigida Fernández Martínez, ha acordado que por el presente se cite y emplace al demandado don José Luis Suárez Hernández, hijo de Emilio y María, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 1 de octubre de 1941, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado y autos referido a contestar la demanda dentro del plazo de veinte días, siguientes a la publicación del presente, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 12 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—5.539-E.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Sevilla (Negociado segundo),

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/82, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo por fallecimiento de doña Joaquina y doña Nieves Quintana Espinach. Reclaman la herencia de estas señoras sus hermanos de doble vínculo don Jacinto, doña Mercedes, don José y doña María Lourdes Quintana Espinach. Y conforme a lo acordado, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dichas señoras y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que puedan reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.381-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 131/75, Negociado 2.º (menor cuantía), seguidos en este Juzgado a instancia de «Agrícola Jofar, S. A.», contra don Teodoro Moreno Villanueva y otros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final, se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 21 de junio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuatrocientas veintitrés mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace saber a los licitadores que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parte correspondiente al demandado don Teodoro Moreno Villanueva como heredero de su madre, doña Carmen Villanueva Galeote, titular registral de por mitad pro indiviso don Rosendo Moreno Villanueva, de la parcela de tierra situada en la sección denominada «Viuda», en la isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, compuesta por los cuarteros números noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, con una superficie de diez hectáreas noventa áreas sesenta y una centiáreas.

Inscrita al folio 82 del tomo 442, libro 76 de Puebla del Río, finca 3.610.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1982. El Juez Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—2.268-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 314 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Ramón Laine Escalante, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberán conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificados del Registro de la Propiedad.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa número dos de la calle Campanario, de Los Palacios, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el tomo 764, libro 160, folio 67, finca número 7.180. Registro de la Propiedad de Utrera. Apreciada en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1982. El Juez, S. Bozal.—El Secretario, M. Torres.—Rubricados.—5.639-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 457 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Alcántara García, hijo de Isidoro y Trinidad, natural de Carrasosa de Tajo (Guadalajara), nacido el 21 de junio de 1887, encontrándose en 26 de septiembre de 1936 en esta capital, participando en el asedio del Alcázar, y sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dicho expediente ha sido instado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la hija de dicho desaparecido, doña Isabel Alcántara García.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.042, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Toledo a 26 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—7.585-E.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blánquez Pez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 56 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Zabalet Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Lorenzo Apellaniz, S. A.», con domicilio social en Villafranca de Ordizia, en el que mediante auto del día de hoy ha sido aprobado el convenio propuesto, ordenando a los interesados a estar y pasar por él y la cancelación de cuantas anotaciones preventivas fueron tomadas en los Registros de la Propiedad de este partido y Mercantil de la provincia, así como el cese de los Interventores judiciales.

Dado en Tolosa a 8 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pez. El Secretario.—5.290-C.

TUY

Don Antonio Jesús Outeiriño Fuente, Juez de Primera Instancia de Tuy,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclamación de ausencia legal de Luisa Dauzón García, inscrita en el Registro Civil como María Luisa Pilar Nivarda Dauzón García, en su acta de matrimonio, de setenta y un años de edad, hija de Pedro y de Amparo, natural de Vivero, casada con Domingo González Fernández, que tuvo su domicilio en el barrio de Amieirolongo, parroquia de Sanguñeda, municipio de Mos, que abandonó el hogar conyugal, sito en dicho barrio, hace unos cuatro años, sin que desde entonces se tenga noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente edicto en Tuy a 10 de abril de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Outeiriño Fuente.—El Secretario.—5.581-C.

1.ª 18-5-1982

VALENCIA

Edicto

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente 1.165 de 1981 de suspensión de pagos de don Bernardino Santa Cruz Ibern, con domicilio en calle Artes Gráficas, 6, de Valencia, y dedicado al comercio de electrodomésticos, por resolución de hoy se ha aprobado el convenio suscrito por los acreedores del suspenso, consistente en el pago de todos los créditos en el plazo de tres años a contar desde la firmeza de la resolución aprobatoria, sin devengo de interés.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.117-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia,

Por medio del presente hace constar: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 406/82, a instancia del Procurador de los Tribunales don Higinio Recuenco Gómez en nombre y representación de doña Josefa Bellver Sornosa contra don Federico Estrella García, en los cuales y por medio de resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado don Federico Estrella García, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Federico Estrella García, expido el presente en Valencia 15 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.377-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033 de 1981, promovidos por don Francisco Soto Vidal (Procurador don Juan F. González Benavente) contra «Construcciones Cid, S. A.» (COCISA), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda de la segunda planta alta de la derecha de la casa número treinta y nueve de la avenida de Onésimo Redondo, hoy del doctor Peset Aleixandre, señalada en su puerta con el número cuatro, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la indicada casa, desde la calle de su situación. Es del tipo B-1 y tiene una superficie de noventa y cinco metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos cuartos de baño y dos terrazas exteriores linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la vivienda puerta número tres de su misma planta, de la casa número cuarenta y uno; izquierda, con la vivienda número tres de la misma planta y casa, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con los del solar, en su parte respectiva, mediante patio de luces.»

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, tomo 2.048, libro 133, sección 5.ª de afueras, folio 171, finca 15.276.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.840.888 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, en su 75 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que son aceptados por el rematante que quedará subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moneer Muñoz.—El Secretario.—5.207-C.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.473 de 1981, se tramita procedimiento judicial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Enrique Canet Gil y doña Consuelo Esteve Climent, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Seis áreas dieciocho centiáreas de tierra de huerta, en término de Catadau, partida de San Antonio, lindante: Norte y Este, Carmen Martín Requeni; Sur, Vicente Barberá Estruch, y Oeste, Fermín Gimeno.»

Valorada en 1.995.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1982. El Juez, Augusto Monzón.—El Secretario.—4.467-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 424 de 1982 a instancia del Procurador

señor Sin Cebriá, en nombre de don Aníbal Villalón Luelmo, contra doña Dolores González Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, en los que se ha acordado emplazar a dicha demandada a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste a la demanda, formulando reconvencción, en su caso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—5.602-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, en los autos de divorcio número 147/81, instado por doña Francisca Cano Llamas representada por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, contra su esposo don Rafael Ubeda Sanz, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicho demandado por término de veinte días para que comparezca en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—7.932-E.

*

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.310 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra don José Ferrer Belda y doña María del Rosario Castella Femenia, en los que he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de 1.608.750 pesetas, fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda en la primera planta alta, tipo C, con distribución propia para habitar, superficie de noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros, cuya puerta a la escalera está señalada con el número tres. Linda: Frente, calle de San Vicente Paúl; derecha, mirando desde esta calle a la fachada correspondiente, calle en proyecto perpendicular a la de San Vicente Paúl, y en distinto plano, más hacia el interior del edificio, el piso vivienda tipo B, puerta dos de la escalera; a la izquierda, el piso vivienda tipo D, puerta 4 de la escalera y patio de luces, y al fondo, rellano de la escalera y en otros distintos planos, más próximos al lindero del frente, con los ya citados pisos viviendas tipos B y D de la misma planta. Forma parte de un edificio en Valencia, señalado con el número 17 de la calle de San Vicente Paúl.»

Inscripción primera de la finca 46.842, al folio 94, tomo 1.915, libro 440, Sección Primera de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia número 1. La hipoteca fue inscrita en el tomo 1.915, libro 440 de la Sección Primera de Afueras, folio 94, finca 46.842, inscripción segunda.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 30 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo el tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1982. El Magistrado - Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buiques Morato.—5.452-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia, en los autos de divorcio número 439/82, instado por don Francisco Gorri Esteban, representado por la Procuradora doña Teresa Sancho Gómez, contra doña Mercedes Veloso Romero, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicha demandada para que, en término de veinte días, comparezca y conteste la demanda, pudiendo interponer reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1982. El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—5.445-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 355 de 1982, promovidos por José Sanchis Sempérez, representado por el Procurador señor Reuenco Gómez contra Juan Roginski de Dormadale y Peupelain, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes.

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda con entrada por el patio-zaguán número primero.

Diez.—Vivienda, tipo «B» en planta primera alta con entrada por el patio zaguán número 1 del edificio; su puerta a la escalera es la dos. Esta distribuida

en varias dependencias propias para habitar y ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera de su acceso, patio de luces y vivienda puerta 1 del mismo patio; izquierda, entrando, con dicha caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta 4, con entrada por el patio 2.º del edificio; derecha, con avenida de Baleares y con vivienda puerta 4, con entrada por el patio 2.º, y fondo, con esta misma vivienda puerta 4.

Su módulo es del 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 1.258, libro 151 de la segunda sección de afueras, folio 19, finca número 16.228, inscripción primera.

Forma parte integrante del siguiente inmueble.

Edificio sito en Valencia, avenida de Baleares a la que saca dos patios-zaguas de acceso a las plantas superiores, sin que estén señalados con números de policía aquí, para distinguirlos, se denominan patio 1.º, situado a la derecha, según se mira a la fachada. La superficie de su solar es de 1.383 metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con avenida de Baleares; por la derecha, entrando, Este, con finca de los señores Luján Briz; izquierda, Oeste, con el edificio fábrica de juguetes «Geyper», y por espaldas, Norte, en línea de ocho metros y sesenta y dos centímetros, con antigua cochera de tranvías.

Valorado en dos millones doscientas sesenta y ocho mil (2.268.000) pesetas.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—5.378-C.

*

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia.

Por el presente, hace saber. Que en este Juzgado y con el número 1.692 de 1980 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra doña Josefa García Pons, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de 540.950 pesetas, fijado en la escritura de constitución, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Ocho.—Vivienda puerta número seis. En tercera planta alta. Mide setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Y linda, mirando desde la calle: Derecha, el general del edificio; izquierda, escalera, deslunado y vivienda puerta cinco, y fondo, vivienda puerta seis, recayente a la calle en proyecto. Porcentaje de seis enteros y veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el tomo 1.648, libro 121 de Aldaya, folio 106, finca 9.488, inscripción primera.

Forma parte del edificio situado en término municipal de Aldaya, partida del Perdiguero, con fachada principal a la calle del Cid y otra a una calle en proyecto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.468, libro 107 de Aldaya, folio 22, finca 8.368, inscripción segunda.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 1 de julio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propie-

dad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—4.172-A.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 666-A de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, contra bienes hipotecados por don Félix Fernández Lobón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, 2.079 123 pesetas de intereses vencidos y 1.000.000 de pesetas calculados, por ahora y sin perjuicio, para intereses, gastos y costas y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que a continuación se expresan, bajo las advertencias que también se indican:

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno, en término de Valladolid, sita en la primera travesía de la calle de la Enseñanza, sin número. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados aproximadamente. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: A) Una nave industrial que consta de planta baja con armadura metálica construida de cemento, ladrillo y uralita, que mide cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. B) Una nave industrial, gemela a la anterior, con la que en realidad forma una sola edificación, que mide mil quinientos cincuenta metros cuadrados, consta de planta baja, con armadura metálica construida de cemento, ladrillo y tejado de uralita.

Linda la parcela de terreno sobre la que se encuentran construidas las dos naves descritas, por el frente, con la primera travesía de la Enseñanza; derecha entrando, con la finca de Pedro Alonso; izquierda, con parcela de terreno de don Santiago de Isla Alderete y su esposa, y fondo, con finca de don Eusebio Lajo.»

Dicha finca y sus edificaciones se encuentran tasadas a efectos de la presente subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por

100 del tipo de tasación por el que salen a subasta dichos bienes.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.546-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135 de 1982-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Ruiz Cubero, mayor de edad y vecino de Zaragoza, Reina Fabiola, número 7, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María de Eyto Palacin, haciendo constar que contrajo matrimonio con la misma en Zaragoza el 23 de diciembre de 1942. Que en el año 1943, en el mes de agosto, es decir, hace treinta y ocho años, la señora Palacin abandonó el domicilio conyugal, sito en Zaragoza, calle Duquesa de Villahermosa número 22, sin que hasta el día de la fecha haya tenido conocimiento de su paradero ni noticia alguna. Que promueve dicho expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, con fecha de defunción de enero del actual, por haber abandonado el domicilio conyugal hace más de treinta y ocho años. Y a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público conocimiento.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.630-C. y 2.ª 18-5-1982.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 29/81 se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

En Cangas de Onís a once de julio de mil novecientos ochenta y uno; el señor don Enrique Valdés-Solis Villabella, Juez de esta ciudad y su Distrito, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, por supuesta imprudencia, iniciados por atestado a la Guardia Civil y diligencias previas del Juzgado de Instrucción del partido, en cuyos autos aparece como denunciante Klemens Schulte, nacido el 15 de octubre de 1957, cuyo estado civil no aparece, vecino de Ense-Bremen, siendo denunciado Juan Miguel Tejada Flores, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Madrid; habiendo intervenido el Ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Tejada Flores a la pena de 1.100 pesetas de multa y a que indemnice al propietario del furgón «Ford» por los datos que este vehículo sufrió, extremos ambos a acreditar, en ejecución de sentencia; imponiendo a dicho Juan Miguel las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Enrique Valdés.

Y para que conste y sirva de notificación a Klemens Schulte, expido la presente en Cangas de Onís a 3 de marzo de 1982. La Secretaria.—4.791-E.

MADRID

Edicto

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición con el número 94 de 1980, a instancia de «Financa, S. A.», representada por el Letrado don Eduardo Boza Leteller, contra don José María Paino Gómez, doña Baria Gómez Díaz y don Quirino Paino Ramos, sobre reclamación de 46.287 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas que se han calculado para costas y gastos, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a los actuales e ignorados tenedores de las seis obligaciones que gravan el piso cuarto derecha de la finca número 14 de la calle Gobernador de esta capital, la existencia de los presentes autos a los efectos procedentes en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los mencionados actuales e ignorados tenedores antes referidos, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 1982.—El Juez de Distrito, José Bento Cabrerizo.—El Secretario.—5.202-C.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de faltas número 115/81, seguidos en este Juzgado de Distrito, en virtud de diligencias previas número 310/81, el Juzgado de Instrucción de Orgaz, por daños en accidente de circulación, y en los que por el condenado don Leandro Jiménez de los Galanes Gallego, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia del Juez señor Prieto Madrigal.—Madrirdejos a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

La precedente carta-orden únase a los autos de juicio de su razón; habiendo interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en estado autos por el condenado don Leandro Jiménez de los Galanes Gallego, se admite la misma en ambos efectos. Emplácese a las partes y el Ministerio Fiscal para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz, para hacer uso de su derecho, si les conviniere, y efectuado que ello sea, elevándose los presentes autos al citado Juzgado de Instrucción con atento oficio, dejando nota bastante en el libro de su Registro.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe: Antonio Prieto Madrigal Saldaña (firmados).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para su inserción en el «boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a la apelada Laura Delti, súbdita italiana, en desconocido paradero, expido la presente en Madrirdejos a 8 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.803-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los asuntos de juicio de faltas 602/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico de fecha 14 de marzo de 1981, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 22 de abril y hora de las diez y quince para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1

(edificio del Ayuntamiento), que para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impidan incurrirán en multa hasta 100 pesetas, debiendo que los citados como partes venir previstos de los medios de prueba que les interese valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderarse persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Rafael Heredia Borja, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 10 de marzo de 1982.—El Secretario. 4.743-E.

*

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid) en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 5/1982, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 3 de junio comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa hasta de 100 pesetas, debiendo, que los citados como partes, venir preparados de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escritos al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderarse de persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Alejandra Blanca López y José González Carvajal, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 6 de mayo de 1982.—El Secretario.—8.206-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CAVERO MORALES, Enrique; hijo de Francisco y de María, natural de Arevalo (Avila), de veintitrés años de edad, de 1,62 metros de estatura, 60 kilos de peso, con último domicilio en Osúa - Erandio (Bilbao), calle Plencia, 34, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 121; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Avila.—(816.)

CALVO CANO, Manuel; paisano, hijo de Feliciano Cano Gallardo, con domicilio en Badalona, pasaje Pablo Piferrer, 3, 2.º; procesado en causa número 12 de 1980 por fraude; comparecerá en término de

treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Jurisdicción Central de Marina de Madrid.—(838.)

FERNANDEZ COSTA, Miguel; hijo de Domingo y de Adoración, soltero, nacido el 14 de julio de 1952 en Buenos Aires (Argentina), ingeniero electrónico, con último domicilio en Barcelona, calle Génova, 150, ático 2.º; procesado en causa número 53 de 1981 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(838.)

GREGORIO GARCIA, Benito; hijo de Juan y de Milagros, natural de Echevarri (Vizcaya), de veintitrés años de edad, de 1,65 metros de estatura, con último domicilio en Santa Margarita de Montbúy, San Bartolomé, 16, 3.º 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(822.)

HUERTAS CONRCOLL, Luis; hijo de Luis y de Joaquina, soltero, nacido el día 27 de septiembre de 1961, natural y vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Muntaner, 41, 3.º 1.º; procesado en causa número 71 de 1981 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(827.)

PORCEL PARRA, Juan; hijo de José y de Agueda, natural de Vélez-Rubio (Almería), de veintidós años de edad, de 1,60 metros de estatura, con último domicilio en Perpignan (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Almería.—(826.)

Juzgados civiles

RODRIGUEZ RAMOS, Domingo Gaspar; de veintinueve años de edad, hijo de Domingo y de Candelaria, casado, chapista, natural de La Laguna (Tenerife) y vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 24 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna.—(824.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Urbano González Guerra. (821.)

El Juzgado Togado número 1 de la Jurisdicción Central de Marina de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1979, Juan José Cármenes Laso.—(819.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 en Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38-IV-80, Carlos Cremades García.—(817.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón Mixto de Ingenieros en Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan López Martínez.—(815.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1982, Rafael Sánchez Tarré.—(830.)